

	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15	
			VERSIÓN	02	
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES): NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOMBRE(S): DIANA CAROLINA APELLIDOS: JIMENEZ CASTRO

FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PLAN DE ESTUDIOS: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIRECTOR:

NOMBRE(S): JOSE JULIAN APELLIDOS: PEÑA ARCHILA

TÍTULO DEL TRABAJO (PASANTIA): APOYO AL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN EMERMOVIL S.A.S DE LA CIUDAD DE CÚCUTA

Para apoyar el diseño del plan estratégico de seguridad vial de EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta, se siguieron los pasos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.” (MINISTERIO DE TRASPORTE, 2022) y también lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, dispone que todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un PESV y SGSST.” (MINISTERIO DEL TRABAJO, 2019), con el fin de crear esta herramienta para apoyar a la institución en la prevención de accidentes de tránsito que pueden generar si llegan a ocurrir consecuencias muy graves para el trabajador desde lesiones leves, moderadas o graves, incluso en los peores casos la muerte, también para la institución referente a pérdidas materiales, equipos y los vehículos, disminución de la productividad, el incumplimiento de la normatividad vigente aplicable, entre otros y hasta el paciente que en ese momento estén trasladando. Además, lo primero para poder implementar, ejecutar, realizar seguimiento y mejorar continuamente es diseñar.

PALABRAS CLAVES: (ESCRIBIR MÁXIMO 5)

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, METODOLOGÍA, DISEÑO, LISTA DE CHEQUEO

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 124

PLANOS: NO

CD ROOM: NO

ILUSTRACIONES: NO

**APOYO AL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN
EMERMOVIL S.A.S DE LA CIUDAD DE CÚCUTA**

DIANA CAROLINA JIMENEZ CASTRO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

2023

**APOYO AL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN
EMERMOVIL S.A.S DE LA CIUDAD DE CÚCUTA**

DIANA CAROLINA JIMENEZ CASTRO

DIRECTOR:

ESP. JOSE JULIAN PEÑA ARCHILA

PASANTIA COMO OPCION DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO COMO
PROFESIONAL DE SUEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

2023

ACTA DE SUSTENTACION

PASANTIA

FECHA: 26 de junio 2023

HORA: 7:20 pm

LUGAR: Auditorio Facultad de Salud

PROGRAMA: Seguridad y Salud en el Trabajo

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: "APOYO AL DISEÑO DEL PLAN
ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PELV) EN EMERMOVIL S.A.S DE LA CIUDAD
DE CÚCUTA"

JURADOS: ANGARITA CASTRO ELMER YOMAR
MARQUEZ RODRIGUEZ ANLLI JASBLEYDI

DIRECTOR: PEÑA ARCHILA JOSE JULIAN

ESTUDIANTE	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
<u>JIMENEZ CASTRO DIANA CAROLINA</u>	<u>1810218</u>	<u>4.3</u>

FIRMA JURADOS:

Elmer Yomar Angarita Castro Anlli Marquez
ANGARITA CASTRO ELMER YOMAR MARQUEZ RODRIGUEZ ANLLI JASBLEYDI

Jose Julian Peña Archila
Vq.Bo
Director Programa

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	7
1. PROBLEMA	8
1.1. Planteamiento del problema	8
1.2. Formulación del problema	11
2. OBJETIVOS	11
2.1. Objetivo general	11
2.2. Objetivos Específicos	11
3. DELIMITACIONES	12
3.1. Delimitación espacial	12
3.2. Delimitación temporal	12
3.3. Delimitación conceptual	13
4. DISEÑO METODOLOGICO	15
4.1. Tipo de proyecto	15
4.2. Actividades de metodología	15
4.3. Cronograma de actividades	25
5. PRESUPUESTO	28
6. CONCLUSIONES	28
7. RECOMENDACIONES	30
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	31
ANEXOS	35
Anteproyecto	35
Informe avance	67
Entregable	111

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma de actividades	27
Tabla 2. Presupuesto	28

INTRODUCCION

El Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV es una herramienta de gestión encaminada a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus consecuencias, según el Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, establece en el artículo 110 que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST. También dictamina que en ningún caso el Plan requerirá aval para su implementación y para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.

4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función.” (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2019)

EMERMOVIL S.A.S dedicada al transporte asistencial básico y medicalizado, cuenta con una flota de vehículos automotores y conductores con licencia de conducir categoría B1 vigente de servicio público, los cuales tienen que ir de un lugar a otro en la ciudad de Cúcuta y con todo lo que conducir implica, también realizan traslados a otras ciudades y corregimientos de norte de Santander y Santander, dependiendo de los traslados que se programen. De acuerdo con lo anterior a la institución se le va a brindar apoyo en el diseño del Plan según lo establecido en la normatividad vigente mencionada ya que esta puede incurrir en sanciones dispuestas por la ley y también para la prevención de lesiones, protección y promoción de la salud de sus trabajadores.

1. PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Los accidentes de tráfico son una de las principales causas de muerte en países en desarrollo Por ello la importancia del plan estratégico de seguridad vial en la institución. “Los accidentes en las carreteras son una epidemia silenciosa y ambulante”, afirmó el Secretario General, António Guterres, en su intervención ante los representantes de los 193 Estados miembros de la ONU, que debaten este jueves el camino a seguir con la meta de reducir a la mitad el número de víctimas fatales y lesionadas para 2030. (Naciones unidas, 2022)

Según la organización mundial de la salud, cada año se pierden aproximadamente 1,3 millones de vidas a consecuencia de estas lesiones. Entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, y muchos de ellos provocan una discapacidad. (Organización Mundial de la Salud, 2022)

Las lesiones causadas por el tránsito ocasionan pérdidas económicas considerables para las personas, sus familias y los países en su conjunto. Esas pérdidas son consecuencia de los costos del tratamiento y de la pérdida de productividad de las personas que mueren o quedan discapacitadas por sus lesiones, y del tiempo de trabajo o estudio que los familiares de los lesionados deben distraer para atenderlos. (Así vamos en salud , 2023)

Para el periodo enero - julio del año 2022 los siniestros viales en Colombia han dejado 4.542 personas fallecidas y 16.206 valoraciones médico-legales a personas lesionadas por siniestros viales. Esto muestra un aumento del 27,29% en el total de fallecidos y una disminución del - 13,91% en el total de casos de personas valoradas, en comparación con el promedio de los últimos cinco años. Estas cifras, en relación con el total de la población de Colombia, sitúan la tasa nacional de fallecidos por cada 100 mil habitantes hasta el mes de julio en 8,8 siendo los Usuario moto las víctimas más afectadas, representando un 59,5% del total de fallecidos y un 59% del total de casos de personas valoradas.

A nivel regional se destacan por su elevada cifra de fallecidos los departamentos de Antioquia, Valle Del Cauca y Bogotá DC que representan el 12,8%, 10,7% y 7,3% del total de fallecidos respectivamente. En comparación con el promedio departamental de los últimos cinco años, los departamentos que tuvieron un mayor aumento en la cifra de fallecidos fueron Antioquia, Bolivar y Bogotá DC con 497, 90 y 284 fallecidos por encima del promedio. En

contraposición, los departamentos Norte Santander, Guaviare y Vichada fueron los departamentos donde más disminuyeron el total de fallecidos con 142, 3 y 1 víctimas menos respectivamente.

De acuerdo con la información procesada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), en el periodo enero- julio de 2022 se registraron un total de 46 personas fallecidas. Estas cifras muestran un aumento del 14,43% (5,8 víctimas) en el total de fallecidos en comparación con el promedio de los periodos enero - julio de los años 2017-2021, y un aumento del 17,95% respecto al año 2021 (Agencia nacional de seguridad vial , 2022)

Mediante la revisión de los documentos elaborados de EMERMOVIL S.A.S y la normatividad vigente aplicable al transporte y SST, se evidenció que no existe un plan estratégico de seguridad vial con todo lo que debe contener, apesar de que la institución se dedica al traslado asistencial, es decir existe una flota de vehículos automotores y conductores, por lo tanto, está obligada a establecer un Plan Estratégico de Seguridad Vial tal como se dispone en la norma, o de lo contrario la institución se verá afectada, ya que aparte de no cumplir con la normatividad también no se crea esta herramienta cuyo fin es apoyar a la institución en la prevención de accidentes de tránsito que pueden generar si llegan a ocurrir consecuencias muy graves para el trabajador desde lesiones leves, moderadas o graves, incluso en los peores casos la muerte, también para la empresa referente a pérdidas materiales, equipos y los vehículos, disminución de la productividad, entre otros y hasta el paciente que en ese momento estén trasladando. Además, lo primero para poder implementar y ejecutar, realizar seguimiento y mejorar continuamente es diseñar.

Sin embargo, para poder lograrlo se tiene que seguir una serie de pasos que establece la metodología para su correcto diseño de acuerdo a la misionalidad de la institución que es (1) prestación del servicio de transporte terrestre automotor y el tamaño que corresponde al nivel (1) básico debido a que se contrata más de dos conductores.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo diseñar el plan estratégico de seguridad vial para EMERMOVIL S.A.S. con todo lo necesario para prevenir, controlar y disminuir el riesgo a los que pueden estar expuestos de los trabajadores en sus desplazamientos en la vía?

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Apoyar el diseño del plan estratégico de seguridad vial de EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta, para la prevención de accidentes de tránsito en los colaboradores que desempeñan el cargo de conductores.

2.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

- Apoyar la construcción de los lineamientos y los documentos requeridos, para el cumplimiento adecuado según el nivel del plan estratégico de seguridad vial que aplica a la institución.
- Apoyar la socialización del PESV con el personal vinculado a la institución, para que conozcan sobre esta herramienta de gestión encaminada a la creación de hábitos y comportamientos adecuados en las vías.

3. DELIMITACIONES

3.1. Delimitación espacial

El presente proyecto se desarrollará dentro de la institución EMERMOVIL S.A.S la cual se encuentra ubicada en CALLE 16A # 2E-71, barrio Caobos; se ubica geográficamente hacia el sur de la comuna 2 donde se encuentran colegios, restaurantes, viviendas y variedad de empresas.

3.2. Delimitación temporal

El proyecto tendrá una duración de 3 meses y 16 días, abarcando el primer semestre del año 2023, cabe resaltar que el mencionado tiempo era el inicial pero actualmente la duración es de una semana antes de lo planeado por lo tanto solo se tendrán en cuenta las actividades realizadas hasta el 12 de junio del presente año según lo establecido en el cronograma de actividades.

3.3. Delimitación conceptual

Un accidente de tránsito es un suceso ocurrido dentro del territorio nacional, en el que se cause daño en la integridad física o mental de una o varias personas, como consecuencia del uso de la vía por al menos un vehículo automotor. No se entenderá como accidente de tránsito para los efectos de este decreto, aquel producido por la participación del vehículo automotor en espectáculos o actividades deportivas. (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2015) puede generar leves, medianas y graves consecuencias a las personas que conducen los vehículos, a los pacientes que estén transportando, los vehículos y elementos u equipos que contengan.

El PESV es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben aportar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el Art. 110 del (EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2019), encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. Art. 1° del (MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA).

Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en

el Trabajo –SGSST”. Art. 12 de la Ley 1503 de 2011 (EL CONGRESO DE COLOMBIA, 2011), modifica La formulación del PESV debe elaborarse con base en lo siguiente:

Se deberá ajustar conforme a la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial contenida en la Resolución No. 40595 de 2022

Las entidades obligadas a diseñar e implementar los PESV que al 12 de octubre de 2021 tengan el aval por parte de la autoridad competente, deberán proceder con la implementación según lo dispuesto en la guía metodológica contenida en la Resolución No. 40595 de 2022 (MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2022).

Las entidades certificadas en la norma ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial vigente o la norma que la modifique, adicione o sustituya, podrán mediante la certificación vigente respectiva acreditar el cumplimiento del diseño de implementación del PESV, de esta manera, darán cumplimiento a las exigencias contenidas en la guía metodológica establecidas por las autoridades competentes. Par. 2° Artículo 2.3.2.3.2 (ISO 39001).

Si bien, la normativa vigente no exige de forma expresa la presentación del PESV ante las autoridades correspondientes; la Ley 2050 de 2020 (EL CONGRESO DE COLOMBIA) en el Art. 1°, establece que la verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial -PESV. ado por el Art. 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 (EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA).

4. DISEÑO METODOLOGICO

4.1. Tipo de proyecto

El proyecto es de tipo descriptivo, puesto que se refiere al diseño de la investigación, análisis de la información que se llevará a cabo sobre el tema, como la normatividad vigente aplicable sobre el plan estratégico de seguridad vial, los documentos con los que cuenta la institución y se describe situación o fenómeno del cual se centra el proyecto, también es de corte transversal ya que se trabajará en el periodo del año 2023.

4.2. Actividades de metodología

Diagnostico

Realización del diagnóstico para el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Se analizó información y contenido del instrumento (lista de chequeo), según la metodología establecida por la resolución y se determinó el nivel que es básico ya que la institución tiene 4 vehículos propios y 4 trabajadores directos contratados como conductores, por lo tanto hay unos pasos de los 24 que no aplican como lo son el 2: Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado); 11: Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel Avanzado); 13: Investigación interna de siniestros viales (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado); 18: Gestión del cambio y gestión de contratistas (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado); 19: Archivo y retención documental (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado) y 21: Registro y análisis estadístico de siniestros viales (aplica para nivel Avanzado).

Análisis inicial

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TD0zLd1RySaswTpQ0Yx_u1X_3alWMbjM/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Se aplicó la lista de chequeo diligenciando, lo que se cumple, cumple parcialmente y falta por cumplir de acuerdo a la revisión documental de la institución y a lo que el instrumento mencionado estableció en cada ítem los cuales contienen los 24 pasos establecidos menos los que no aplican, y se evidencio lo que debe contener el PESV

Lista de chequeo

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TD0zLd1RySaswTpQ0Yx_u1X_3alWMbjM/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Se informó que el total de requisitos que se cumplen: 0; total de requisitos que se cumplen parcialmente 1; total de requisitos que no se cumple :37; obteniendo así un porcentaje de cumplimiento de los requisitos del PESV: 1%, obteniendo también graficas donde se plasmó los resultados anteriormente mencionados.

Informe

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/14WrHqcDlS6l5UQQ7gkRwcoXO3Firbxj_/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Diseño

Apoyar la construcción de los lineamientos y los documentos requeridos, para el cumplimiento adecuado según el nivel del plan estratégico de seguridad vial que aplica a la institución.

Se procedió a la realización de los documentos sugeridos en la resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”, dado cumpliendo con los ítems que tienen los 24 pasos establecidos a excepción de los que no aplican por ser nivel básico, correspondientes a las fases de diseño e implementación.

Se identificó las competencias que debe tener un líder en base a lo establecido por la resolución correspondiente al paso 1: Líder del diseño e implementación del PESV, se designó el líder y se estableció las funciones y responsabilidades del líder del PESV, las cuales fueron consignadas en el perfil ocupacional y descripción de responsabilidades de coordinador de paramédico.

Perfil del coordinador de paramédico

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1YgcTizKMeV0n2VD1-OujzEIL5BKOWOpF/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Se elaboró la política de seguridad vial es concisa, se redactó con claridad está fechada y firmada por el representante legal de la institución, se definió según las

actividades y tamaño de la organización, apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial; orientada al cumplimiento de las acciones, estrategias, normatividad y recursos para el plan, es decir la institución se comprometió con la seguridad vial, conteniendo todo lo dispuesto por la resolución correspondiente al paso 3: Política de seguridad vial de la organización, y también la firmo el representante legal.

Política de seguridad vial

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/142xMKgRyeI5wv_K22iv91JWhxRZeITiR/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

A nivel directivo se demostró el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante La definición de la política de seguridad vial, suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos, suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el plan, de acuerdo a lo establecido en la resolución correspondiente al paso 4: Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

Se estableció la lista de vehículos, se actualizo la lista de colaboradores, lista de rutas frecuentes, en base a la resolución correspondiente al paso 5: Diagnóstico (Aplica para todos los niveles).

Lista de colaboradores

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LwVpAYGq__knXoKdv75lLuSXWrhd8PNe/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Lista de vehículos

Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ywU4u4yd7-v6o6dl-uKBZhy8ZpwhO0na/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Lista de rutas frecuentes

Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XI9dpYWfb54OxcFahgtlvTfUKjS5eCjG/edit?usp=drive_link&ouid=107588031973829010466&rtpof=true&sd=true

Se realizó la Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos viales, con su respectivo procedimiento donde primero se identificó el riesgo, según el rol en la vía (Paramédicos que son los que conducen, pacientes y acompañantes son los pasajeros y peatones), luego se analizó el riesgo, se valoró y se estableció las medidas para tratarlos, cumpliendo con lo dispuesto en la resolución correspondiente al paso 6: Caracterización, evaluación y control de riesgos.

Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos viales

Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1P-WYN70YZWppQc1eX4wpwOMndvYreSdR/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Definir los objetivos y metas del PESV de conformidad con la política de Seguridad Vial de la organización, los cuales deben estar enfocados a la prevención, ser claros, medibles y cuantificables, compatibles con la normatividad vigente, comunicados a todos

los colaboradores de la organización, documentados, actualizados, revisados y evaluados mínimo una vez al año.

Objetivos y metas del PESV se encuentran en el plan estratégico de seguridad vial anexado como entregable en el presente informe final

Se elaboró los programas de gestión de riesgos críticos establecen los lineamientos y factores de desempeño para tratar (eliminar o sustituir o reducir o controlar) y manejar los riesgos identificados. Tanto los programas de gestión de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas, fijar las directrices en seguridad vial y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la institución.

Programa de gestión de la velocidad segura

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1K6Sa6yOEEKZGtJZNYc-hbzQb50RV0ubE/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Programa de prevención de la distracción

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1D1H4C4_Xkw8HEzk-V1uc9EhABxbjlmMZ/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Programa de cero tolerancias bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1Ab530p4QNlbQco6V9ZBPgUUA7AnzFk--/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Se estableció los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Plan anual de formación

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HCcr7316CCdBhBvp2HnCQa_tCK6Y8rFW/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Se anexo al plan de preparación y respuesta ante emergencias el Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales (PPRAEV), al cual se le incluyo, la ubicación de los centros de atención médica; Protocolo PAS: Proteger, Avisar, Socorrer)

Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1Vr13dFvH8tJ7-B5yXS9vIIFdcebsMi40/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Se documentó un procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial.

Planificación de desplazamientos laborales

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1Jp9me63rirgu5QPW7fGGqFE8N7ci2LqV/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Se defino uno procedimiento y mecanismo para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo.

El mecanismo o formato de registro de la inspección preoperacional diaria al menos debe contener la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes.

Inspección de vehículos y equipos

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1SwZ5GzQ4q9ro3Ofyy5EHfsLhr_4z5qJP/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

Se diseñó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización. Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos, teniendo como insumos: los informes de inspección preoperacional. reportes de condiciones

inseguras, riesgos de la operación, manuales y/o fichas técnicas de los proveedores y/o las recomendaciones de los fabricantes de vehículos y equipos.

La organización debe documentar y mantener la hoja de vida de cada vehículo automotor

Plan de mantenimiento de vehiculos

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/17GHNMLu5colP0Fvcvt-rJRq1-ysjGsS6/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Hoja de vida de los vehículos

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bG3pBttzk_AZLf7W1V39In9KJLzSEpZo/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

-Indicadores del PESV

Se definió los indicadores que le permitan realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, los cuales deben estar relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas.

Los indicadores del respectivo plan se encuentran en el plan estratégico de seguridad vial anexado como entregable en el presente informe final.

Apoyar la coordinación de capacitaciones por parte de la ARL con el fin de programarlas para los trabajadores

Enlace:

https://drive.google.com/file/d/1MzTgmrcC0NJa74sRcMC3IT079JvWvJNd/view?usp=drive_link

Elaboración de los documentos como convocatoria, diapositivas, folletos y lista de asistencia para poder realizar la capacitación que por la competencia se puedan ejecutar

Infografía

Enlace:

https://drive.google.com/file/d/1YlnTEzIzYg7IAahopomcKI4YnD4Gd6GP/view?usp=drive_link

Lista de asisitencia

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1yjSbEDxhtlkaTYx2eGQYdJ2raf_w6snY/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Diapositivas

Enlace:

https://docs.google.com/presentation/d/1XQ4TA3V95aLyKZEcEus0Ge4s9DQvLQ23/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Implementación

Apoyar la socialización de lo que se ha realizado del PESV y divulgar la política del plan

Enlace:

https://docs.google.com/presentation/d/1XQ4TA3V95aLyKZEcEus0Ge4s9DQvLQ23/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

4.3. Cronograma de actividades

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INDICACIÓN	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO	
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
Diagnosticar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Análisis del instrumento para el diagnóstico inicial del PESV de acuerdo con lo que le aplica a la institución	Planeado	X													
		Estado: Ejecutado														
	Aplicación del instrumento para el diagnóstico inicial respecto al PESV	Planeado		X												
		Estado: Ejecutado														
	Generar el informe para definir el estado actual de la institución frente al PESV	Planeado			X	X										
		Estado: Ejecutado														
Apoyar la construcción de los lineamientos, y los documentos requeridos, para el cumplimiento adecuado según el nivel del plan	Documentación relacionada con el líder del diseño e implementación del PESV	Planeado					X									
		Estado: Ejecutado														
	Documentación relacionada con la Política de seguridad vial de la organización	Planeado						X								
		Estado: Ejecutado														
		Planeado						X								

5. PRESUPUESTO

RUBRO	UFPS		EMPRESA		PASANTE		TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
EQUIPOS-HERRAMIENTAS	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
LICENCIAS DE SOFTWARE	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
MATERIALES E INSUMOS	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	\$ -		\$ 39,000	Resma, AZ	\$ -		\$ 39,000
SALIDAS DE CAMPO	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
SERVICIO TÉCNICOS	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFIA	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
OTROS	\$ -	Asesoría del director	\$ 110,000	Internet	\$ -		\$ 110,00
TOTAL	\$ -		\$ 149,000		\$ -		\$ 149,000

Tabla 2. Presupuesto

6. CONCLUSIONES

Beneficios para el estudiante

Las pasantías es un espacio formativo donde los estudiantes aplican los conocimientos que se adquirieron a lo largo de la carrera, con el fin de adentrarse más a la carrera profesionalmente, es decir saber lo que hay que hacer como profesionales en seguridad y salud en el trabajo en una empresa, desarrollando habilidades y competencias necesarias para desempeñarnos satisfactoriamente en el entorno laboral.

Ofrece la experiencia en forma de apoyo de estar en una empresa desempeñando lo que como profesionales en seguridad y salud en el trabajo debemos hacer, con el fin de aprender y aclarar dudas que en el proceso se generen, para cuando seamos profesionales en un futuro

cercano poder desempeñarnos adecuadamente en el entorno laboral y ser buena ejerciendo la profesión.

- La experiencia adquirida, por estar en la empresa como pasante
- El apoyo que se le dio al SGSST a la empresa en los tres meses de pasantías, reiterando la importancia de la actualización constante de los documentos que lo conforman, ya que, debido a los cambios, el paso del tiempo y la normatividad se debe realizar.
- La importancia de una buena comunicación, organización, interés de todos los colaboradores y el compromiso de la alta dirección para desarrollar las actividades del SG-SST

La universidad

Para la universidad es importante que sus estudiantes tengan las herramientas necesarias para que sean buenos profesionales, la pasantía nos acerca aún más al ámbito laboral y podemos adquirir más experiencia para que cuando nos desempeñemos en el cargo lo podamos hacer de la mejor manera y así cumplir el objetivo principal de esta carrera; prevenir de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores, entre otras cosas, y para poder cumplirlo a cabalidad es necesario la realización constante de un conjunto de actividades que son necesarias siguiendo el ciclo P(planear),H(hacer),V(verificar),A(actuar), ya que todo es un proceso, hay que cumplir la primera etapa para pasar por la siguiente y en este caso no tiene fin ya que se basa en la mejora continua.

La empresa

El apoyo que se brindó al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa se basó principalmente en lo que necesitaba.

Se brindó el apoyo al Plan Estratégico de Seguridad Vial según la lista de chequeo de la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del PESV-Nivel básico, según la resolución 40595 de 2022 de 1% al 32% de porcentaje de cumplimiento de los requisitos del PESV

El PESV está encaminado a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos, es decir tiene como objetivo prevenir o disminuir los accidentes de tránsito ya que los trabajadores de EMERMOVIL SAS están expuestos, y si se presentan pueden generar consecuencias desfavorables para al empleador, como sanciones, asumir los costos por los bienes materiales, entre otros.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la institución este actualizando los documentos elaborados puesto que es una empresa que cambio de administración y de instalación por lo que pueden sufrir de cambios, asimismo se recalca la importancia del plan estratégico de seguridad vial puesto que la actividad principal de la institución es el traslado asistencial básico y medicalizado de los pacientes, esto con el fin de prevenir y disminuir accidentes de tránsito que se puedan presentar.

Además, se reitera a medida que pasan los años la normatividad vigente puede sufrir cambios con respecto en materia de seguridad y salud en el trabajo y tránsito por lo que es necesario estar a la par de los cambios y conocerlos para poder aplicarlos a la institución.

Y finalmente, pero no menos importante la implementación y verificación del PESV, es decir ejecutar lo planeado, hacer seguimiento, evaluación y poder mejorar continuamente.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (14 de 01 de 2015). Obtenido de

DECRETO 056 DE 2015:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=60483

Agencia nacional de seguridad vial . (2022). *Boletín estadístico san jose de cúcuta*. Obtenido de

<https://ansv.gov.co/sites/default/files/2022->

[10/Boletin_San%20Jose%20de%20Cucuta_Julio_2022.pdf](https://ansv.gov.co/sites/default/files/2022-10/Boletin_San%20Jose%20de%20Cucuta_Julio_2022.pdf)

Angela Briones, M. E. (Noviembre de 2021). *Politraumatismos por Accidentes de Tránsito*.

Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3288/7306>

Así vamos en salud . (2023). *Indicadores de salud* . Obtenido de

<https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-accidentes-de-transporte->

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (s.f.). *DECETO 1252 DE 2021*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172386>

Naciones unidas. (2022). *Noticias ONU*. Obtenido de Accidentes viales: “Una epidemia silenciosa y ambulante” que mata a 1,3 millones de personas por año:

<https://news.un.org/es/story/2022/06/1511112>

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Traumatismos causados por el tránsito*. Obtenido de

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2015). Obtenido de DECRETO 056 DE

2015: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60483>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (22 de 11 de 2019). Obtenido de

Decreto 2106 de 2019:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=103352

RIÑO, M. (2021). *IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA QUESERA CIFUENTES*. Obtenido de

[https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/1569/1192024.pdf?sequence=1&isA](https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/1569/1192024.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

llowed=y

SATÁN, L. E. (2021). *PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PARA EL CANTÓN*

CHAMBO 2021-2026. Obtenido de

<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/16075/1/112T0316.pdf>

Zoraida Echavarría, V. N. (2022). *Actualización Plan Estratégico de Seguridad Vial de la*

empresa COOINTUR ubicada en el municipio de Apartadó. Obtenido de

<https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/6754/Actualizaci%C3%B3n%20>

[PESV%20empresa%20COOINTUR%20de%20Apartad%C3%B3-](https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/6754/Actualizaci%C3%B3n%20)

[%20TG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/6754/Actualizaci%C3%B3n%20)

ANEXOS

Anteproyecto

**APOYO AL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN
EMERMOVIL S.A.S DE LA CIUDAD DE CÚCUTA**

DIANA CAROLINA JIMENEZ CASTRO

CODIGO:1810218

PASANTE DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE SALUD

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÚCUTA

2023

**APOYO AL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN
EMERMOVIL S.A.S DE LA CIUDAD DE CÚCUTA**

DIANA CAROLINA JIMENEZ CASTRO

CODIGO:1810218

PASANTE DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIRECTOR:

ESP. JOSE JULIAN PEÑA ARCHILA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE SALUD

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÚCUTA

2023

Tabla de contenido

1.	Carta de aceptación de la empresa	40
2.	Información general	¡Error! Marcador no definido.
3.	Resumen Ejecutivo	¡Error! Marcador no definido.
	3.1 Síntesis del problema	43
4.	Descripción del Problema	45
	4.1. Planteamiento del problema	45
	4.2 Marco teórico	46
	4.3 Estado del arte	48
	<i>Antecedente internacional</i>	48
	<i>Antecedente nacional</i>	49
	<i>Antecedente regional</i>	50
	4.4 Justificación	51
5.	Objetivos	¡Error! Marcador no definido.
	5.1 Objetivo general	¡Error! Marcador no definido.
	5.2 Objetivos específicos	¡Error! Marcador no definido.
6.	Metodología de la Propuesta	¡Error! Marcador no definido.
	6.1 Población y muestra	55
	6.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	56

6.3 Diseño metodológico	¡Error! Marcador no definido.
7. Cronograma de actividades.....	58
8. Resultados e impacto esperado	¡Error! Marcador no definido.
9. Presupuesto global	63
10. Bibliografía	70

Listado de imágenes

Imagen 1..... ¡Error! Marcador no definido.

Imagen 2..... ¡Error! Marcador no definido.

Listado de tabla

Tabla 1..... ¡Error! Marcador no definido.

Tabla 2..... ¡Error! Marcador no definido.

Tabla 3..... ¡Error! Marcador no definido.

1. Carta de aceptación de la empresa



San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2023

Doctora:
HENNY PATRICIA CARVAJAL VILLAMIZAR
Directora
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Ref. Solicitud de estudiantes en pasantía:

Cordial saludo

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de realizar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, solicitamos su colaboración con la asignación de la estudiante **DIANA CAROLINA JIMENEZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía 1.090.525.905 de Cúcuta, quien nos presentó su hoja de vida para realizar sus pasantías en la entidad y fue aceptada.

La profesional responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es la funcionaria **KAREN BAUTISTA** con la cual se pueden contactar al teléfono 320 – 434 16 82

Agradecemos su atención,

Cordialmente,


KAREN LOREN JACOME CERVERA
Representante Legal

Tel. (607) 500 93 21
Cel. 314 312 16 30
Móvil. 314 311 52 60
Calle 16A #2E-65 Carbo

Ilustración 1

2. Información general

FORMATO 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO MODALIDAD EXTENSON									
Título del Proyecto (pasantía):				Apoyo al diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta					
Presentado por:				Diana Carolina Jimenez Castro					
C.C				1090525905					
Código:				1810218					
Correo Electrónico institucional:				dianacarolinajcas@gmail.com					
Celular:				3214177868					
Plan de estudio:				Seguridad y Salud en el trabajo					
Director del proyecto:				José Julián Peña Archila					
C.C				1090469470					
Código:				07185					
Correo Electrónico institucional:				Josejulianpa@ufps.edu.co					
Celular:				3145905421					
Vinculación de director en la UFPS:				Docente					
Docente de Planta		Docente Catedrático		X		Docente Ocasional		Otro (externo):	
Cargo del director (Externo):				No aplica					
Duración del Proyecto:				3 Meses					
Localización del Proyecto:				Cúcuta, Norte de Santander					
Nombre de la empresa donde se desarrolla la pasantía:				EMERMOVIL S.A.S					
NIT				900117485					
Dirección				Calle 16a 2e-71 caobos					
Teléfono y extensión				3505427082					
Área de la empresa donde se desarrolla la pasantía:				Área de seguridad y salud en el trabajo					
Líder del SG SST (Nombre y N° Licencia)				Karen Yesenia Bautista Rivera 00153 del 2021					
Municipio:				Cúcuta					
Departamento:				Norte de Santander					
<i>Diana Jimenez</i>				<i>JLP</i> Julian Peña					
Firma del estudiante				Firma del director del proyecto					

Ilustración 2

3.Resumen Ejecutivo

3.1 Síntesis del problema

Según la organización mundial de la salud, cada año se pierden aproximadamente 1,3 millones de vidas a consecuencia de estas lesiones. Entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, y muchos de ellos provocan una discapacidad. (Organización Mundial de la Salud, 2022)

Las lesiones causadas por el tránsito ocasionan pérdidas económicas considerables para las personas, sus familias y los países en su conjunto. Esas pérdidas son consecuencia de los costos del tratamiento y de la pérdida de productividad de las personas que mueren o quedan discapacitadas por sus lesiones, y del tiempo de trabajo o estudio que los familiares de los lesionados deben distraer para atenderlos. (Así vamos en salud , 2023)

Para el periodo enero - julio del año 2022 los siniestros viales en Colombia han dejado 4.542 personas fallecidas y 16.206 valoraciones médico-legales a personas lesionas por siniestros viales. Esto muestra un aumento del 27,29% en el total de fallecidos y una disminución del - 13,91% en el total de casos de personas valoradas, en comparación con el promedio de los últimos cinco años. Estas cifras, en relación con el total de la población de Colombia, sitúan la tasa nacional de fallecidos por cada 100 mil habitantes hasta el mes de julio en 8,8 siendo los Usuario moto las víctimas más afectadas, representando un 59,5% del total de fallecidos y un 59% del total de casos de personas valoradas.

A nivel regional se destacan por su elevada cifra de fallecidos los departamentos de Antioquia, Valle Del Cauca y Bogotá DC que representan el 12,8%, 10,7% y 7,3% del total de

fallecidos respectivamente. En comparación con el promedio departamental de los últimos cinco años, los departamentos que tuvieron un mayor aumento en la cifra de fallecidos fueron Antioquia, Bolívar y Bogotá DC con 497, 90 y 284 fallecidos por encima del promedio. En contraposición, los departamentos Norte Santander, Guaviare y Vichada fueron los departamentos donde más disminuyeron el total de fallecidos con 142, 3 y 1 víctimas menos respectivamente.

De acuerdo con la información procesada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), en el periodo enero- julio de 2022 se registraron un total de 46 personas fallecidas. Estas cifras muestran un aumento del 14,43% (5,8 víctimas) en el total de fallecidos en comparación con el promedio de los periodos enero - julio de los años 2017-2021, y un aumento del 17,95% respecto al año 2021 (Agencia nacional de seguridad vial , 2022)

Actualmente EMERMOVIL S.A.S no cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial y según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, dispone en el artículo 32 que todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un PESV y SGSST.” (MINISTERIO DEL TRABAJO, 2019). Por lo tanto, se resalta la necesidad de diseñar y posteriormente implementar el mencionado plan de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.” (MINISTERIO DE TRANSPORTE , 2022), y demás normas vigentes aplicables de tránsito, para promover patrones de comportamiento apropiados de todos los conductores mediante capacitaciones en seguridad vial; realizar seguimiento periódico a cada uno de los vehículos por medio de mantenimiento

preventivo, correctivo y chequeo preoperacional mensual o trimestrales, etc. Con el fin de que no se presenten accidentes de tránsito ya que estos pueden generar consecuencias desfavorables tanto al trabajador como al empleador.

4.Descripción del Problema

4.1. Planteamiento del problema

Los accidentes de tráfico son una de las principales causas de muerte en países en desarrollo Por ello la importancia del plan estratégico de seguridad vial en la institución. “Los accidentes en las carreteras son una epidemia silenciosa y ambulante”, afirmó el Secretario General, António Guterres, en su intervención ante los representantes de los 193 Estados miembros de la ONU, que debaten este jueves el camino a seguir con la meta de reducir a la mitad el número de víctimas fatales y lesionadas para 2030. (Naciones unidas, 2022)

Mediante la revisión de los documentos elaborados de EMERMOVIL S.A.S y la normatividad vigente aplicable al transporte y SST, se evidenció que no existe un plan estratégico de seguridad vial con todo lo que debe contener, apesar de que la institución se dedica al traslado asistencial, es decir existe una flota de vehículos automotores y conductores, por lo tanto, está obligada a establecer un Plan Estratégico de Seguridad Vial tal como se dispone en la norma, o de lo contrario la institución se verá afectada, ya que aparte de no cumplir con la normatividad también no se crea esta herramienta cuyo fin es apoyar a la institución en la prevención de accidentes de tránsito que pueden generar si llegan a ocurrir consecuencias muy graves para el trabajador desde lesiones leves, moderadas o graves, incluso en los peores casos la muerte, también para la empresa referente a pérdidas materiales, equipos y los vehículos, disminución de la productividad, entre otros y hasta el paciente que en ese momento estén

trasladando. Además, lo primero para poder implementar y ejecutar, realizar seguimiento y mejorar continuamente es diseñar.

Sin embargo, para poder lograrlo se tiene que seguir una serie de pasos que establece la metodología para su correcto diseño de acuerdo a la misionalidad de la institución que es (1) prestación del servicio de transporte terrestre automotor y el tamaño que corresponde al nivel (1) básico debido a que se contrata más de dos conductores.

4.2 Marco teórico

Accidente de tránsito

Suceso ocurrido dentro del territorio nacional, en el que se cause daño en la integridad física o mental de una o varias personas, como consecuencia del uso de la vía por al menos un vehículo automotor. No se entenderá como accidente de tránsito para los efectos de este decreto, aquel producido por la participación del vehículo automotor en espectáculos o actividades deportivas. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

Evento catastrófico de origen natural

Para efectos del presente decreto son eventos catastróficos de origen natural los sismos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, inundaciones, avalanchas, vendavales, huracanes, tornados, incendios y rayos que producen daños en la salud o la muerte de personas. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

Eventos terroristas

Para efectos del presente decreto se consideran eventos terroristas los provocados con bombas u otros artefactos explosivos, los causados por ataques terroristas a municipios, así como

las masacres terroristas, que generen a personas de la población civil, la muerte o deterioro en su integridad personal. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (decreto 1072 de 2015).

Planes estratégicos de Seguridad Vial – PESV

Es una herramienta de gestión encaminada a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. (Ministerio de transporte, 2021)

Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (decreto 1072 de 2015).

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). (decreto 1072 de 2015).

Víctima

Es toda persona que ha sufrido daño en su salud como consecuencia de un accidente de tránsito, de un evento catastrófico de origen natural, de un evento terrorista o de otro evento aprobado. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

4.3 Estado del arte

Antecedente internacional

El presente trabajo de titulación “Plan Estratégico de Seguridad Vial para el cantón Chambo 2021 – 2026”, tiene como estudio fundamental la seguridad vial en el cantón,

obteniendo como objetivo principal el proponer un plan estratégico de seguridad vial para el cantón Chambo, a través de los 5 pilares de gestión del Plan Nacional de Seguridad Vial, para mejorar la movilidad y seguridad del cantón. Para proponer las estrategias fue necesario realizar un diagnóstico situacional, mediante el análisis FODA y matrices de análisis externo e interno, además que se realizó una entrevista al Jefe de la Unidad de Tránsito y transporte, 372 fichas de observación a los usuarios viales e infraestructura vial de 55 vías, en integridad a lo realizado se obtiene resultados altos en desinterés de la infraestructura vial y sus componentes por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chambo lo cual no posee una accesibilidad adecuada para los usuarios vulnerables, al igual que la señalética existente es muy escasa, la cultura vial de los usuarios viales es muy pobre y por otro lado no existe un modelo de gestión de tránsito, provocando consecuencias muy graves en torno al cantón originándose 18 puntos conflictivos. Por consiguiente, se analizó la Gestión de la Seguridad vial que interviene en el cantón Chambo como son: Institucionalidad, Vías de tránsito y movilidad más seguras, Vehículos más seguros, Usuarios de vías de tránsito más seguros, Respuesta tras los accidentes de tránsito. Por último, se recomienda a la unidad municipal de transporte, Tránsito y seguridad vial del cantón Chambo la aplicación de las 12 estrategias propuestas la cual está clasificada en el pilar que le corresponde, en coordinación y participación de las entes e instituciones públicas y privadas con la finalidad de generar cultura y seguridad a todos los usuarios viales. (SATÁN, 2021)

Antecedente nacional

Los Planes Estratégicos de Seguridad Vial son vitales para el logro de los objetivos del Gobierno Nacional que a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, buscan de manera decidida que todos los actores viales tengan una toma de conciencia en cuanto a corregir conductas

que permitan mejorar la seguridad en las vías, siendo los Planes Estratégicos de Seguridad Vial el instrumento que contiene las acciones y estrategias que articuladas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal cual como lo plantea la nueva Resolución 40595 de 2022, permitirá aportar al fortalecimiento de una cultura de autocuidado y seguridad en las carreteras del país. El presente trabajo de grado pretende realizar una actualización al Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Empresa COOINTUR en relación con la Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, debido a la evidencia en las tasas de accidentalidad presentadas en el país en los servicios de transporte terrestre, durante la investigación se encontró que el observatorio nacional de seguridad vial, realizó una comparación del año 2021 y 2022 hasta el mes de octubre, dando como índice que en el año 2021 se registraron 5768 muertes relacionadas con accidentes de tránsito y en el año 2022 mes de octubre 6577 muertes, lo que evidencia un gran aumento del 14.03%, por esto una de las mayores causas para la actualización del PESV el lograr fortalecer y a su vez unificar los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. Lo anterior conlleva a la necesidad de realizar una actualización teniendo en cuenta las novedades e innovaciones que implementa esta normativa frente a las actividades que desarrollan las entidades y empresas que tienen como objeto el transporte o contratación de personal para transporte en el cumplimiento de sus fines. (Zoraida Echavarría, 2022)

Antecedente regional

El presente trabajo de grado tuvo como objetivo principal la implementación y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en la empresa Quesera Cifuentes de la ciudad de San José de Cúcuta, basado en los lineamientos establecidos en la guía metodológica de la Resolución 1565 de 2014, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 1503 de 2011,

en materia de Seguridad Vial. Para dar desarrollo a este proyecto se plantearon tres momentos, iniciando por la caracterización de la empresa y el diagnóstico inicial del (PESV), utilizando un instrumento de recolección de datos, en donde se determinó el estado actual y en qué nivel de cumplimiento se encontraba de acuerdo a la reglamentación de ley. Posteriormente de acuerdo a los resultados obtenidos, se procede a elaborar el plan de trabajo de acuerdo a los cinco (5) pilares establecidos en la Resolución en mención: Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Vehículos Seguros, Infraestructura Segura y Atención a Víctimas.

Una vez ejecutadas las actividades planteadas inicialmente para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se realiza la evaluación final y se determina el nivel de cumplimiento alcanzado para la empresa. (RIAÑO, 2021)

4.4 Justificación

El Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV es una herramienta de gestión encaminada a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus consecuencias, según el Decreto Ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, establece en el artículo 110 que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST. También dictamina que en ningún caso el Plan requerirá aval para su implementación y

para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.

2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.

3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.

4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función.” (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2019)

EMERMOVIL S.A.S se dedicada al transporte asistencial básico y medicalizado, cuentan con una flota de vehículos automotores y conductores con licencia de conducir categoría B1 vigente de servicio público, los cuales tienen que ir de un lugar a otro en la ciudad de Cúcuta y con todo lo que conducir implica, también realizan traslados a otras ciudades y corregimientos de norte de Santander y Santander, dependiendo de los traslados que se programen. De acuerdo con lo anterior a la institución se le va a brindar apoyo en el diseño del Plan según lo establecido en la normatividad vigente mencionada ya que la institución puede incurrir en sanciones dispuestas por la ley y también para la prevención de lesiones y protección y promoción de la salud de sus trabajadores.

5.Objetivos

5.1 Objetivo general

- Apoyar el diseño del plan estratégico de seguridad vial de EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta, para la prevención de accidentes de tránsito en los colaboradores que desempeñan el cargo de conductores.

5.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- Apoyar la construcción de los lineamientos y los documentos requeridos, para el cumplimiento adecuado según el nivel del plan estratégico de seguridad vial que aplica a la institución.
- Apoyar la socialización del PESV con el personal vinculado a la institución, para que conozcan sobre esta herramienta de gestión encaminada a la creación de hábitos y comportamientos adecuados en las vías.

6. Metodología de la Propuesta

La metodología a utilizar para el adecuado diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial es la establecida en la Resolución 40595 del 2022 que se basa en el ciclo P(planificar), H(hacer), V(verificar), A(actuar). Se divide en cuatro fases y establece 24 pasos; la fase 1 es de diseño y planificación (planear) abarca desde el paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV, paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización, 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo, 5. Diagnóstico, 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos, 7. Objetivos y metas del PESV, hasta el 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño; fase 2 implementación y ejecución (hacer) abarca desde el paso 9. Plan anual de trabajo, 10. Competencia y plan anual de formación, 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, 14. Vías seguras administradas por la organización, 15. Planificación de desplazamientos laborales, 16. Inspección de vehículos y equipos, hasta el 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos; fase 3 seguimiento por la organización (verificar) abarca el paso 20 hasta el 22 y fase 4 mejora continua(actuar) desde el paso 23 hasta el 24, para cumplir a cabalidad con la normatividad vigente, cabe resaltar que algunos pasos no aplicarán debido al nivel del plan, para ello se tiene en cuenta su misionalidad y el tamaño de la institución.

Primero se analizará el instrumento el cual es la lista de verificación de requisitos que contiene los pasos de la resolución anteriormente mencionada, después este se aplicara mediante la revisión documental con la que cuenta la institución, para realizar el diagnóstico inicial del PESV según su misionalidad y tamaño, con el fin de generar un informe que describa el estado actual frente al plan, para posteriormente proceder a apoyar la construcción de los lineamientos y

documentos necesarios de acuerdo a los pasos que se deben seguir para poder diseñar el PESV referente al líder del diseño e implementación; política de seguridad vial; demostrar el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo; la caracterización, evaluación y control de riesgos; definición de los objetivos y metas del PESV; gestión de los riesgos y factores de desempeño; creación plan anual de formación; estructuración de los formatos de la inspección de vehículos y equipos, también del mantenimiento y control de vehículos seguros, definición de los indicadores; con el propósito de cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como también de tránsito, y finalmente apoyar la primera fase de la implementación que es la socialización al personal vinculado de lo que se realizó en la construcción antedicha del plan, también apoyar la realización de capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar y la coordinación de capacitaciones por parte de la ARL para que una persona competente se las realice a los colaboradores de la institución referente al tema de seguridad vial.

6.1 Tipo de investigación

El proyecto es de tipo descriptivo, puesto que se refiere al diseño de la investigación, análisis de la información que se llevará a cabo sobre el tema, como la normatividad vigente aplicable sobre el plan estratégico de seguridad vial, los documentos con los que cuenta la institución y se describe situación o fenómeno del cual se centra el proyecto, también es de corte transversal ya que se trabajará en el periodo del año 2023.

6.2 Población y muestra

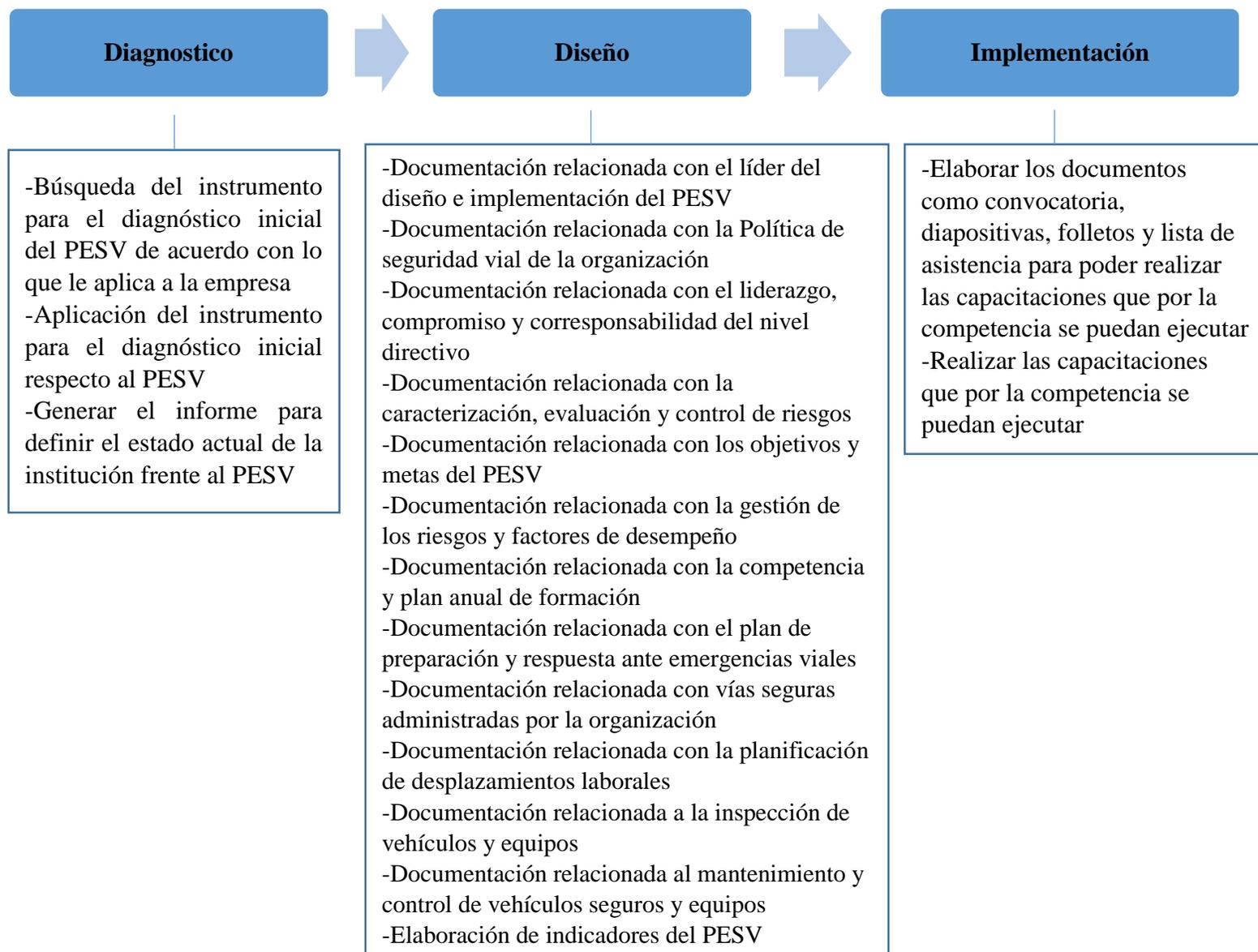
El proyecto aplica para el área asistencial la cual cuenta con 4 colaboradores que desempeñan el cargo de conductores, realizando los traslados programados y/o no programados y 4 ambulancias propias de la institución.

6.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Fuentes primarias: Información documentada de la institución sobre los conductores, así como también de los vehículos y normatividad vigente aplicable expedida por el ministerio de transporte y trabajo, incluida lista de chequeo del cumplimiento de los requisitos del PESV correspondiente al nivel.

Fuentes secundarias: Páginas web seguras y trabajos de grado y/o especialización en seguridad y salud en el trabajo sobre PESV.

6.4. Diseño metodológico



	riesgos y factores de desempeño																	
	Documentación relacionada con la competencia y plan anual de formación							X										
	Documentación relacionada con el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales								X									
	Documentación relacionada con la planificación de desplazamientos laborales								X									
	Documentación relacionada a la inspección de vehículos y equipos									X								
	Documentación relacionada al mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos									X								
	Elaboración de indicadores del PESV										X							
Apoyar la socialización del PESV con el personal vinculado a la institución, para que se conozca sobre la herramienta de gestión encaminada a la creación de hábitos y comportamientos adecuados en las vías.	Apoyar la coordinación de capacitaciones por parte de la ARL con el fin de programarlas para los trabajadores											X						
	Elaboración de los documentos como convocatoria, diapositivas, folletos y lista de asistencia para poder realizar la capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar													X	X			

		Apoyar la socialización de lo que se ha realizado del PESV															X	
		Divulgar la política del PESV															X	
		Apoyar la realizar de capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar																X

Tabla 1

8.Resultados e impacto esperado

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADO O PRODUCTO	INDICADOR	IMPACTO
Diagnosticar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Análisis del instrumento para el diagnóstico inicial del PESV de acuerdo con lo que le aplica a la institución	¿Existe un instrumento para el diagnóstico inicial del PESV de acuerdo con lo que le aplica a la institución?	Diagnóstico inicial del PESV en la institución
	Aplicación del instrumento para el diagnóstico inicial respecto al PESV	Número total de ítems cumplidos / Número total de ítems de la evolución inicial del PESV de acuerdo al tamaño de la institución y su misionalidad x 100	Aplicar el instrumento a la institución para el diagnóstico inicial
	Generar el informe para definir el estado actual de la institución frente al PESV	¿Existe un informe para definir el estado actual de la institución frente al PESV?	Estado del cumplimiento actual del PESV para determinar las acciones a realizar
Apoyar la construcción de los lineamientos, y los documentos requeridos, para el cumplimiento adecuado según el nivel del plan estratégico de seguridad vial que aplica a la institución	Documentación relacionada con el líder del diseño e implementación del PESV	¿Se tiene una persona designada como el líder del PESV?	Líder que lo diseñe e implemente el PESV- Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada con la Política de seguridad vial de la organización	¿Existe una política de seguridad vial expresando el compromiso y divulgada a todos los colaboradores de la institución?	Compromiso de la institución con el diseño e implementación, seguimiento y mejora del PESV- Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada con el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	¿Existen documentos relacionados con el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad a nivel directivo?	Demostrar a nivel directivo su liderazgo, compromiso y responsabilidad- Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada con la caracterización, evaluación y control de riesgos	¿Existen documentos relacionados con la caracterización, evaluación y control de riesgos?	Identificar peligros, evaluarlos y establecer controles- Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada con los objetivos y metas del PESV	¿Existen documentos relacionados con los objetivos y metas del PESV?	Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada con la gestión de los riesgos y factores de desempeño	¿Existen documentos relacionados con la gestión de riesgos críticos y factores de desempeño?	Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada con la competencia y plan anual de formación	¿Existen documentos relacionados con las competencias y plan anual de formación?	Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada con el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	¿Existen documentos relacionados con el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales?	Apoyo en el diseño del PESV

	Documentación relacionada con vías seguras administradas por la organización	¿Existen documentos relacionados con vías seguras administradas por la institución?	Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada con la planificación de desplazamientos laborales	¿Existen documentos relacionados con la planificación de desplazamientos laborales?	Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada a la inspección de vehículos y equipos	¿Existen documentos relacionados con la inspección de vehículos y equipos?	Poder ejecutar inspecciones- Apoyo en el diseño del PESV
	Documentación relacionada al mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	¿Existen documentos relacionados al mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos?	Apoyo en el diseño del PESV
	Elaboración de indicadores del PESV	¿Existen indicadores establecidos del PESV?	Poder medir el cumplimiento de las actividades realizadas- Apoyo en el diseño del PESV
Apoyar la socialización del PESV con el personal vinculado a la institución, para que se conozca sobre la herramienta de gestión encaminada a la creación de hábitos y comportamientos adecuados en las vías.	Elaborar los documentos como convocatoria, diapositivas, folletos y lista de asistencia para poder realizar la capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar	¿Existen documentos como convocatoria, diapositivas, folletos y lista de asistencia para poder realizar la capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar?	Facilitar las capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar
	Apoyar la socialización de lo que se ha realizado del PESV	Número de colaboradores a los que se les socializó lo que se ha realizado del PESV/ Número total de colaboradores X 100	Apoyo a la primera fase de implementación
	Divulgar la política de PESV	Número de colaboradores a los que se les divulgo la política/Número total de colaboradores X 100	Apoyo a la primera fase de implementación
	Apoyar la realizar de capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar	Número de colaboradores capacitados/ Número total colaboradores X 100	Sensibilizaciones de colaboradores de la institución en seguridad vial

Tabla 2

9.Presupuesto global

RUBRO	UFPS		EMPRESA		PASANTE		TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
EQUIPOS-HERRAMIENTAS	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
LICENCIAS DE SOFTWARE	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
MATERIALES E INSUMOS	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	\$ -		\$ 39,000	Resma, AZ	\$ -		\$ 39,000
SALIDAS DE CAMPO	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
SERVICIO TÉCNICOS	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFIA	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
OTROS	\$ -		\$ 110,000	Internet	\$ -		\$ 110,00
TOTAL	\$ -		\$ 149,000		\$ -		\$ 149,000

Tabla 3

10 Bibliografía

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (14 de 01 de 2015). Obtenido de

DECRETO 056 DE 2015:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=60483

Agencia nacional de seguridad vial . (2022). *Boletín estadístico san jose de cúcuta*. Obtenido de

<https://ansv.gov.co/sites/default/files/2022->

[10/Boletin_San%20Jose%20de%20Cucuta_Julio_2022.pdf](https://ansv.gov.co/sites/default/files/2022-10/Boletin_San%20Jose%20de%20Cucuta_Julio_2022.pdf)

Angela Briones, M. E. (Noviembre de 2021). *Politraumatismos por Accidentes de Tránsito*.

Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3288/7306>

Así vamos en salud . (2023). *Indicadores de salud* . Obtenido de

[https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-](https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-accidentes-de-transporte-georeferenciado#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMS%2C%20los%20accidentes,por%20esta%20causa%20(2).)

[accidentes-de-transporte-](https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-accidentes-de-transporte-georeferenciado#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMS%2C%20los%20accidentes,por%20esta%20causa%20(2).)

[georeferenciado#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMS%2C%20los%20accidentes,por](https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-accidentes-de-transporte-georeferenciado#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMS%2C%20los%20accidentes,por%20esta%20causa%20(2).)

[%20esta%20causa%20\(2\).](https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-accidentes-de-transporte-georeferenciado#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMS%2C%20los%20accidentes,por%20esta%20causa%20(2).)

EL CONGRESO DE COLOMBIA. (2011). *LEY 1503 DE 2011*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45453>

EL CONGRESO DE COLOMBIA. (s.f.). *LEY 2050 DE 2020*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=139130>

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2019). Obtenido de Decreto Ley

2106 de 2019:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=103352>

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (s.f.). *DECRETO 2106 DE 2019*.

Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=103352>

ISO 39001. (s.f.). *SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD VIAL* . Obtenido de

<https://cmdcertification.com/wp-content/uploads/2020/03/ISO-39001-2012.pdf>

MINISTERIO DE TRANSPORTE. (2022). *RESOLUCIÓN 040595 DE 2022*. Obtenido de

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mintransporte_40595_2022.htm

MINISTERIO DE TRASPORTE . (12 de 07 de 2022). Obtenido de RESOLUCION

20223040040595: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/R%2020223040040595.pdf>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (13 de 02 de 2019). Obtenido de RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (s.f.). *DECETO 1252 DE 2021*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172386>

Naciones unidas. (2022). *Noticias ONU*. Obtenido de Accidentes viales: “Una epidemia silenciosa y ambulante” que mata a 1,3 millones de personas por año:

<https://news.un.org/es/story/2022/06/1511112>

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Traumatismos causados por el tránsito*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2015). Obtenido de DECRETO 056 DE 2015: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60483>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (22 de 11 de 2019). Obtenido de Decreto 2106 de 2019:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=103352

RIAÑO, M. (2021). *IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA QUESERA CIFUENTES*. Obtenido de <https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/1569/1192024.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SATÁN, L. E. (2021). *PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PARA EL CANTÓN CHAMBO 2021-2026*. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/16075/1/112T0316.pdf>

Zoraida Echavarría, V. N. (2022). *Actualización Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa COOINTUR ubicada en el municipio de Apartadó*. Obtenido de <https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/6754/Actualizaci%c3%b3n%20PESV%20empresa%20COOINTUR%20de%20Apartad%c3%b3%20-%20TG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Informe avance

**APOYO AL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN
EMERMOVIL S.A.S DE LA CIUDAD DE CÚCUTA**

DIANA CAROLINA JIMENEZ CASTRO

CODIGO:1810218

PASANTE DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE SALUD

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÚCUTA

2023

**APOYO AL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN
EMERMOVIL S.A.S DE LA CIUDAD DE CÚCUTA**

DIANA CAROLINA JIMENEZ CASTRO

CODIGO:1810218

PASANTE DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIRECTOR:

ESP. JOSE JULIAN PEÑA ARCHILA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÚCUTA

2023

Tabla de contenido

1. Identificación del proyecto	71
2. Resumen técnico	72
3. Cumplimiento de los objetivos	73
4. Cumplimiento de la metodología	¡Error! Marcador no definido.
5. Cumplimiento del cronograma de actividades	78
6. Resultados parciales	82
7. Dificultades presentadas	83
8. Estrategias de solución	84
9. Conclusiones y observaciones parciales	85
11. Anexos	90

Listado de tabla

Tabla 1 **71**

Tabla 2 ¡Error! Marcador no definido.

Tabla 3 ¡Error! Marcador no definido.

1. Identificación del proyecto

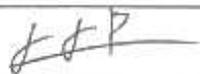
Nombre del proyecto	Apoyo al diseño e implementación del plan estratégico de seguridad vial (PESV) en EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta
Programa académico	Seguridad y Salud en el Trabajo
Facultad	Facultad de Salud
Director programa académico	José Julián Peña Archila
Nombre director empresa	Karen Bautista Rivera
Horas semana	20 Horas
Duración del proyecto	4 meses
Fecha de inicio	1 de marzo 2023
Fecha de terminación	16 de junio 2023
Tiempo total de ejecución	1 mes
Firma del director	

Tabla 1

2.Resumen técnico

Para apoyar el diseño y primera fase de implementación del plan estratégico de seguridad vial de EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta, se siguieron los pasos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.” (MINISTERIO DE TRASPORTE , 2022) y también lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, dispone en el artículo 32 que todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un PESV y SGSST.” (MINISTERIO DEL TRABAJO, 2019), con el fin de efectuar el diagnóstico del cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente mediante el análisis del instrumento para el diagnóstico inicial del PESV de acuerdo con lo que le aplica a la institución; la aplicación del instrumento para el diagnóstico inicial respecto al plan y la generación del informe para definir el estado actual de la institución frente al PESV, así como también el apoyo a la construcción de los lineamientos y los documentos requeridos, para el cumplimiento adecuado según el nivel del plan que aplica a la institución, a través de la realización de documentación relacionada con el líder del diseño e implementación; con la Política de seguridad vial de la institución; con el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo y con la caracterización, evaluación y control de riesgos. Contribuyendo así al cumplimiento en un 43,54% del objetivo general del presente proyecto anteriormente mencionado.

3. Cumplimiento de los objetivos

Objetivo general	Apoyar el diseño del plan estratégico de seguridad vial de EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta, para la prevención de accidentes de tránsito en los colaboradores que desempeñan el cargo de conductores.	Porcentaje avance	43,54%	
Objetivo específico	Diagnosticar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Para dar cumplimiento al presente objetivo, se realizó la aplicación de la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del PESV, según la revisión documental que la institución tenía dando un porcentaje de cumplimiento y por ende evidenciando lo que falta cumplir de acuerdo con la resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.			
Actividades	Porcentaje de avance		Logros alcanzados	Observaciones
	Propuesta desarrollada	33,33%		
1. Análisis del instrumento para el diagnóstico inicial del PESV de acuerdo con lo que le aplica a la institución	Se analizó el instrumento para poder realizar el diagnóstico inicial por medio de la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del PESV, de acuerdo a lo establecido en la resolución 40595 de 2022.		Se analizó información y contenido del instrumento (lista de chequeo), según la metodología establecida por la resolución y se determinó el nivel que es básico ya que la institución tiene 4 vehículos propios y 4 trabajadores directos contratados como conductores, por lo tanto hay unos pasos de los 24 que no aplican como lo son el 2:Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado); 11: Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel Avanzado); 13: Investigación interna de siniestros viales (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado); 18: Gestión del cambio y gestión de contratistas (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado);19: Archivo y retención documental (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado) y 21: Registro y análisis estadístico de siniestros viales (aplica para nivel Avanzado).	
2. Aplicación del instrumento para el diagnóstico inicial respecto al PESV	Se aplicó el instrumento para evidenciar lo que cumple, cumple parcialmente o no cumple de lo que debe contener el PESV, de acuerdo a lo establecido en la resolución 40595 de 2022.		Se aplicó la lista de chequeo diligenciando, lo que se cumple, cumple parcialmente y falta por cumplir de acuerdo a la revisión documental de la institución y a lo que el instrumento mencionado estableció en cada ítem los cuales contienen los 24 pasos establecidos menos los que no aplican, y se evidencio lo que debe contener el PESV	
3. Generar el informe para definir el estado actual de la institución frente al PESV	Se comunicó la información recogida a través del instrumento, previamente analizado y aplicado donde se evidencio el estado actual de la institución frente al PESV		Se informó que el total de requisitos que se cumplen: 0; total de requisitos que se cumplen parcialmente 1; total de requisitos que no se cumple :37; obteniendo así un porcentaje de cumplimiento de los requisitos del PESV: 1%, obteniendo también graficas donde se plasmó los resultados anteriormente mencionados.	
Objetivo específico	Apoyar la construcción de los lineamientos y los documentos requeridos, para el cumplimiento adecuado según el nivel del plan estratégico de seguridad vial que aplica a la institución. Para dar cumplimiento al presente objetivo, se realizó los documentos sugeridos en la resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”, dado cumpliendo con los ítems que tienen los 24 pasos			

	establecidos a excepción de los que no aplican por ser nivel básico, correspondientes a las fases de diseño e implementación.			
Actividades	Porcentaje de avance		Logros alcanzados	Observaciones
	Propuesta desarrollada	10,21 %		
1. Documentación relacionada con el líder del diseño e implementación del PESV	Se designó la persona que será el líder del PESV el cual debe cumplir con responsabilidades que se establecieron		Se identificó las competencias que debe tener un líder en base a lo establecido por la resolución correspondiente al paso 1: Líder del diseño e implementación del PESV, se designó el líder y se estableció las funciones y responsabilidades del líder del PESV, las cuales fueron consignadas en el perfil ocupacional y descripción de responsabilidades de coordinador de paramédico.	
2. Documentación relacionada con la Política de seguridad vial de la organización	Se definió una política de seguridad vial que cumple con la norma y con código		Se elaboró la política de seguridad vial es concisa, se redactó con claridad está fechada y firmada por el representante legal de la institución, se definió según las actividades y tamaño de la organización, apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial; orientada al cumplimiento de las acciones, estrategias, normatividad y recursos para el plan, es decir la institución se comprometió con la seguridad vial, conteniendo todo lo dispuesto por la resolución correspondiente al paso 3: Política de seguridad vial de la organización, y también la firmo el representante legal.	
3. Documentación relacionada con el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	Se demostró el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo		A nivel directivo se demostró el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante La definición de la política de seguridad vial, suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos, suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el plan, de acuerdo a lo establecido en la resolución correspondiente al paso 4: Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.	Este paso se cumplió según el orden de los pasos y lo referente a la documentación cumpliendo con el objetivo específico establecido
5. Documentación relacionada con el diagnóstico	Se estableció el escenario de partida de la institución con respecto a la evaluación inicial del PESV		Se estableció la lista de vehículos, se actualizó la lista de colaboradores, lista de rutas frecuentes, en base a la resolución correspondiente al paso 5: Diagnóstico (Aplica para todos los niveles).	
4. Documentación relacionada con la caracterización, evaluación y control de riesgos	Se identificó, evaluó y se estableció controles frente a los riesgos viales		Se realizó la Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos viales, con su respectivo procedimiento donde primero se identificó el riesgo, según el rol en la vía (Paramédicos que son los que conducen, pacientes y acompañantes son los pasajeros y peatones), luego se analizó el riesgo, se valoró y se estableció las medidas para tratarlos, cumpliendo con lo dispuesto en la resolución correspondiente al paso 6: Caracterización, evaluación y control de riesgos.	
6. Documentación relacionada con los objetivos y metas del PESV	Se definió los objetivos y metas del PESV de conformidad con la política de Seguridad Vial de la organización, los cuales deben estar enfocados a la prevención, ser claros, medibles y		Se articuló los Objetivos y metas del PESV se encuentran en el plan estratégico de seguridad vial con los objetivos del SGSST, correspondiente al Paso 7. Objetivos y metas del PESV (Aplica para todos los niveles)	

	cuantificables, compatibles con la normatividad vigente, comunicados a todos los colaboradores de la organización, documentados, actualizados, revisados y evaluados mínimo una vez al año.		
7.Documentación relacionada con la gestión de los riesgos y factores de desempeño	Se elaboró los Gestión de los programas de gestión de riesgos críticos establecen los lineamientos y factores de desempeño para tratar (eliminar o sustituir o reducir o controlar) y manejar los riesgos identificados. Tanto los programas de gestión de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas, fijar las directrices en seguridad vial y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la institución.	Se logró realizar el Programa de gestión de la velocidad segura, Programa prevención de la distracción, Programa de cero tolerancias bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas con el fin de gestionar la prevención o disminución de los riesgos que se puedan presentar, correspondiente al Paso 8. Programas de gestión de riesgos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles)	
8.Documentación relacionada con la competencia y plan anual de formación	Se estableció los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.	Se incluyó en el Plan anual de formación de seguridad y salud en el trabajo contiene los temas de capacitación referentes a seguridad vial, correspondiente al Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles)	
9.Documentación relacionada con el plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Se anexo al plan de preparación y respuesta ante emergencias el Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales (PPRAEV), al cual se le incluyo, la ubicación de los centros de atención médica; Protocolo PAS: Proteger, Avisar, Socorrer)	Se elaboró el protocolo de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial, la gestión en la atención integral a víctimas permite mitigar los efectos de los siniestros viales, correspondiente al Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles)	
10.Documentación relacionada con la planificación de desplazamientos laborales	Se documentó un procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial.	Se elaboró el procedimiento para la planificación de las rutas laborales según las rutas frecuentes, correspondiente al Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales (Aplica para todos los niveles)	
11.Documentación relacionada a la inspección de vehículos y equipos	Se defino uno procedimiento y mecanismo para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo.	Se elaboró el mecanismo o formato de registro con su respectivo procedimiento, de la inspección preoperacional diaria que contiene una la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes, correspondiente al Paso 16. Inspección de vehículos y equipos (Aplica para todos los niveles)	
12.Documentación relacionada al mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	Se diseñó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización para realizar el	Se elaboró el plan de mantenimiento teniendo en cuenta lo establecido en el Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos (Aplica para todos los niveles)	

	mantenimiento periódico de los vehículos y equipos, teniendo como insumos: los informes de inspección preoperacional, reportes de condiciones inseguras, riesgos de la operación, manuales y/o fichas técnicas de los proveedores y/o las recomendaciones de los fabricantes de vehículos, equipos. Y también se documentó y mantenimiento de la hoja de vida de cada vehículo.			
13.Elaboración de indicadores del PESV	Se definió los indicadores que le permitan realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, los cuales deben estar relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas.	Los indicadores se articularon con el respectivo plan se encuentran en el plan estratégico de seguridad vial		
Objetivo específico	Apoyar la socialización del PESV con el personal vinculado a la institución, para que conozcan sobre esta herramienta de gestión encaminada a la creación de hábitos y comportamientos adecuados en las vías.			
Actividades	Porcentaje de avance		Logros alcanzados	Observaciones
	Propuesta desarrollada			
1.Elaborar los documentos como convocatoria, diapositivas, folletos y lista de asistencia para poder realizar la capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar	Se realizó los documentos necesarios para poder realizar la capacitaciones que por la competencia se puedan ejecutar		Se realizó los documentos necesarios para poder realizar las capacitaciones con el fin de sensibilizar a los trabajadores de la institución.	
2.Apoyar la socialización de lo que se ha realizado del PESV	Se apoyó la socialización realizando las diapositivas y socializándolas a la población trabajadora de la institución		Se logró apoyar la socialización de lo que se realizó del PESV a los colaboradores para tenga el conocimiento de lo que hasta el momento se ha realizado del mencionado plan	
3.Divulgar la política de PESV	Se divulgo la política de seguridad vial mediante las diapositivas elaboradas		Se logró divulgar la política los colaboradores de la institución con el fin de dar a conocer el compromiso de la gerencia con la seguridad vial	

Tabla 2

4.Cumplimiento de la metodología

La metodología a utilizar para el adecuado diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial es la establecida en la Resolución 40595 del 2022 que se basa en el ciclo P(planificar), H(hacer), V(verificar), A(actuar). Se divide en cuatro fases (fase 1 es de diseño y planificación (planear), fase 2 implementación y ejecución (hacer), fase 3 seguimiento por la organización (verificar) y fase 4 mejora continua(actuar)).

Primero se analizó el instrumento el cual es la lista de verificación de requisitos cuya fuente es la Resolución 40595 del 2022, la lista contiene los pasos de la resolución anteriormente mencionada donde se estableció el nivel que es básico dado que la institución tiene actualmente cuatro conductores y cuatro vehículos, después se aplicó mediante la revisión documental con la que cuenta la institución, para realizar el diagnóstico inicial del PESV según su misionalidad y tamaño, con el fin de generar un informe que describa el estado actual frente al plan, para proceder a apoyar la construcción de los lineamientos y documentos necesarios de acuerdo a los pasos que se deben seguir se diseñó el PESV referente al líder del diseño e implementación; la política de seguridad vial; la demostración del liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo; la caracterización, evaluación y control de riesgos viales; con el propósito de cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como también de tránsito, y finalmente poder apoyar la primera fase de la implementación del plan.

	vehículos y equipos	Estado: Planeado																
	Documentación relacionada al mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	Planeado									X							
		Estado: Planeado																
	Elaboración de indicadores del PESV	Planeado										X						
		Estado: Planeado																
Apoyar la socialización del PESV con el personal vinculado a la institución, para que se conozca sobre la herramienta de gestión encaminada a la	Apoyar la coordinación de capacitaciones por parte de la ARL con el fin de programarlas para los trabajadores	Planeado											X					
		Estado: Planeado																
	Elaboración de los documentos como convocatoria, diapositivas, folletos y lista de	Planeado													X		X	

del instrumento para el diagnóstico inicial respecto al PESV y generar el informe para saber lo que no se está cumpliendo para posteriormente poder realizar lo referente al diseño y cumpliendo en un 33,33% con el proyecto.

Con respecto al segundo objetivo específico se realizaron las actividades de documentación relacionada con el líder del diseño e implementación del PESV; relacionada con la Política de seguridad vial de la organización; relacionada con el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo; relacionada con el diagnóstico y relacionada con la caracterización, evaluación y control de riesgos, cumpliendo con otro 10,24 % del proyecto. Es decir, que el porcentaje total de avance del presente proyecto es de 43,54%.

Para sacar los porcentajes antedichos se procedió a dividir el cien por ciento entre tres ya que son tres objetivos específicos, eso dio como resultado 33,33% lo que significa que si realizaron todas las actividades establecidas para del cumplimiento al primer objetivo

específico el porcentaje será 33,33%, y si no será un porcentaje diferente que se obtiene dividiendo el 33,33% por el número de las actividades establecidas, luego ese porcentaje se multiplicaría con el número de actividades que si se han realizado dando así el porcentaje de cumplimiento del segundo objetivo específico. Luego se suman los resultados obtenidos de cada objetivo específico obteniendo el porcentaje total de avance del proyecto.

7. Dificultades presentadas

Los inconvenientes presentados en el desarrollo del presente proyecto y en la elaboración del informe fueron:

1.No haber diseñado un Plan Estratégico de Seguridad Vial en una empresa, por ello al principio se presentó estrés y desmotivación por parte de la pasante.

2.Falta de interés por parte de los trabajadores de la institución con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, es decir que al no haber interés en SST tampoco el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3. Poco manejo de las actuales normas APA para la elaboración del informe y también fallas en la redacción del mismo.

8.Estrategias de solución

Las estrategias que se implementaron para poder resolver las dificultades presentadas en el desarrollo del proyecto y en la elaboración del informe fueron:

1.Reaslizar una investigación exhaustiva de la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad vial y preguntarle al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la institución inquietudes que se me presentaran con respecto al plan.

2.Apoyo en la realización de una capacitación correspondiente a la reinducción de seguridad y salud en el trabajo, mencionando el apoyo que se le va a brindar a la empresa con el PESV y recordándoles las responsabilidades que tienen como trabajadores frente a SST.

3. Búsqueda de información referente a las normas actuales APA y asesoramiento por parte del director de pasantías.

9. Conclusiones y observaciones parciales

En conclusión, el mes que ha transcurrido de la pasantía el porcentaje total de avance del presente proyecto es de 43,54%, puesto que se ejecutó totalmente las actividades establecidas en el objetivo específico correspondiente al diagnóstico de cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se cumplió con el mencionado objetivo realizando la aplicación de la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del PESV, de acuerdo a la revisión documental de la institución dando un porcentaje de cumplimiento y por ende evidenciando lo que falta y en lo que se va a hacer mayor énfasis según la resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”, y finalmente generando así el informe donde se plasmó el total de requisitos que se cumplen, total de requisitos que se cumplen parcialmente, total de requisitos que no se cumple y se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de los requisitos del PESV, obteniendo también graficas de los resultado anteriormente mencionados para una mejor interpretación. Y también se cumplen algunas actividades correspondientes al siguiente objetivo específico referente al apoyo en construcción de los lineamientos, y los documentos requeridos, de acuerdo el nivel del plan estratégico de seguridad vial que aplica a la institución, se cumplió con el antedicho objetivo ejecutando los documentos sugeridos en la resolución, como lo fueron: Asignación del Líder del diseño e implementación del PESV conforme con las competencias y se estableció sus funciones y responsabilidades; definición de la política de seguridad vial la cual es concisa, se redactó con claridad está fechada y firmada por el representante legal de la institución, se definió según las actividades y tamaño de la organización; demostración del liderazgo, compromiso y

corresponsabilidad del nivel directivo; estableciendo la lista de vehículos, se actualizo la lista de colaboradores, lista de rutas frecuentes, es decir el escenario de partida de la institución con respecto a la evaluación inicial del PESV; identificación , evaluación y se estableciendo controles frente a los riesgos viales por medio de la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos viales, con su respectivo procedimiento, donde primero se identificó el riesgo, según el rol en la vía, luego se analizó el riesgo, se valoró y se estableció las medidas para tratarlos, siguiendo los ítems que tienen los pasos establecidos a excepción de los que no aplican por ser nivel básico, correspondientes a las fases de diseño e implementación.

Además, según el cronograma de actividades establecido en el primer informe, hasta la fecha se está cumpliendo con la semana establecida para el desarrollo de las actividades del proyecto.

10. Bibliografía

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (14 de 01 de 2015). Obtenido de

DECRETO 056 DE 2015:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=60483

Agencia nacional de seguridad vial . (2022). *Boletín estadístico san jose de cúcuta*. Obtenido de

<https://ansv.gov.co/sites/default/files/2022->

[10/Boletin_San%20Jose%20de%20Cucuta_Julio_2022.pdf](https://ansv.gov.co/sites/default/files/2022-10/Boletin_San%20Jose%20de%20Cucuta_Julio_2022.pdf)

Angela Briones, M. E. (Noviembre de 2021). *Politraumatismos por Accidentes de Tránsito*.

Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3288/7306>

Así vamos en salud . (2023). *Indicadores de salud* . Obtenido de

[https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-accidentes-de-transporte-](https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-accidentes-de-transporte-georeferenciado#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMS%2C%20los%20accidentes,por%20esta%20causa%20(2).)

[georeferenciado#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMS%2C%20los%20accidentes,por%20esta%20causa%20\(2\).](https://www.asivamosensalud.org/indicadores/salud-ambiental/tasa-de-mortalidad-por-accidentes-de-transporte-georeferenciado#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20OMS%2C%20los%20accidentes,por%20esta%20causa%20(2).)

EL CONGRESO DE COLOMBIA. (2011). *LEY 1503 DE 2011*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45453>

EL CONGRESO DE COLOMBIA. (s.f.). *LEY 2050 DE 2020*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=139130>

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2019). Obtenido de Decreto Ley

2106 de 2019:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=103352>

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (s.f.). *DECRETO 2106 DE 2019*.

Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=103352>

ISO 39001. (s.f.). *SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD VIAL* . Obtenido de

<https://cmdcertification.com/wp-content/uploads/2020/03/ISO-39001-2012.pdf>

MINISTERIO DE TRANSPORTE. (2022). *RESOLUCIÓN 040595 DE 2022*. Obtenido de

https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mintransporte_40595_2022.htm

MINISTERIO DE TRANSPORTE . (12 de 07 de 2022). Obtenido de RESOLUCION

20223040040595: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/R%2020223040040595.pdf>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (13 de 02 de 2019). Obtenido de RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (s.f.). *DECETO 1252 DE 2021*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172386>

Naciones unidas. (2022). *Noticias ONU*. Obtenido de Accidentes viales: “Una epidemia silenciosa y ambulante” que mata a 1,3 millones de personas por año:

<https://news.un.org/es/story/2022/06/1511112>

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Traumatismos causados por el tránsito*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2015). Obtenido de DECRETO 056 DE 2015: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60483>

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (22 de 11 de 2019). Obtenido de Decreto 2106 de 2019:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=103352

RIAÑO, M. (2021). *IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA QUESERA CIFUENTES*. Obtenido de <https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/1569/1192024.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SATÁN, L. E. (2021). *PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PARA EL CANTÓN CHAMBO 2021-2026*. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/16075/1/112T0316.pdf>

Zoraida Echavarría, V. N. (2022). *Actualización Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa COOINTUR ubicada en el municipio de Apartadó*. Obtenido de [https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/6754/Actualizaci% c3% b3n% 20 PESV% 20empresa% 20COOINTUR% 20de% 20Apartad% c3% b3% 20-% 20TG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/6754/Actualizaci%c3%b3n%20PESV%20empresa%20COOINTUR%20de%20Apartad%c3%b3%20-%20TG.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

11. Anexos

Anexo 1: Lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del PESV-Nivel básico

LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL - NIVEL BÁSICO					
METODOLOGIA RESOLUCION N° 40595 DE 2022 DE MINISTERIO DE TRANSPORTE					
EMPRESA: EMERMOVIL S.A.S		NT:900117485-7		Lista de chequeo versión 1.0 Fuente: Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN: TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO					
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN: KARERN LORENA JACOME					
FECHA DE VERIFICACION: 02/03/2023		VERIFICACION REALIZADA POR : DIANA JIMENEZ (APOYO SST)			
				CC: 1090525905	
#	Nivel PESV	Requisito a Verificar	Documento sugerido para verificar según Res 40595 de 2022	Selección respuesta	Observaciones sobre los hallazgos o la no aplicabilidad del requisito
PASO 1. Líder del diseño e implementación del PESV					
1.1.	TODOS LOS NIVELES	¿Se tiene designada una persona con poder decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	Documento: Designación de funciones y responsabilidades del líder del PESV - Competencia del líder PESV. Firmado por nivel directivo - gerencia	NO CUMPLE	
1.2.	TODOS LOS NIVELES	El líder del diseño e implementación de PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del plan estratégico de seguridad vial.		NO CUMPLE	
PASO 3. Política de Seguridad Vial de la organización					
3.1.	TODOS LOS NIVELES	¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?	Documento: Política de seguridad vial Firmado por nivel directivo - gerencia	CUMPLE PARCIALMENTE	Sin firma, ni código
3.2.	TODOS LOS NIVELES	¿La Política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?		NO CUMPLE	
PASO 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo					
4.1.	TODOS LOS NIVELES	¿El nivel directivo demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad, ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	Documento: Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad en materia de seguridad vial. Firmado por nivel directivo - gerencia Documento: Obligaciones y responsabilidades de empleador gerencia - Actas de revisión por la alta dirección del PESV	NO CUMPLE	
PASO 5. Diagnóstico					
5.1.	TODOS LOS NIVELES	¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodología del PESV?	Documento: línea base para identificar los problemas de seguridad vial. Documento: Diagnóstico de Seguridad vial - Encuestas de actores viales -Evaluación inicial del PESV - Actualizado cada año	NO CUMPLE	
5.2.	TODOS LOS NIVELES	¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?	Documento: Cantidad de sedes - Servicios que presta la organización Lista de contratistas Lista de colaboradores de la organización Lista de vehículos automotores o no automotores Lista de rutas frecuentes de desplazamientos laborales Lista de colaboradores capacitados en plan de emergencias - Simulacros	NO CUMPLE	Existe solo la lista de los colaboradores de la organización Código:GADM0101-R1. Sedes inexistentes ya que solo se cuenta con una unoca institución
5.3.	TODOS LOS NIVELES	¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?		NO CUMPLE	
PASO 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos					
6.1.	TODOS LOS NIVELES	¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	Procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial	NO CUMPLE	
6.2.	TODOS LOS NIVELES	¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?	Documento: Identificación, Evaluación y Control de riesgos seguridad vial (Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos viales)	NO CUMPLE	
PASO 7. Objetivos y Metas del PESV					
7.1.	TODOS LOS NIVELES	¿Están definidos los objetivos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	Documento: Plan de trabajo anual PESV - Objetivos y metas del PESV - Responsables Recursos - Cronograma Indicadores del PESV	NO CUMPLE	
7.2.	TODOS LOS NIVELES	¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?	Documento: Objetivos y metas del PESV	NO CUMPLE	
7.3.	TODOS LOS NIVELES	¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?	Documento: Registro evidencia de comunicación de objetivos metas a trabajadores Documento: Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas del PESV	NO CUMPLE	
PASO 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño					
8.1.	TODOS LOS NIVELES	¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	Procedimiento para controlar la velocidad de los vehículos automotores y procedimiento si hay excesos de velocidad Procedimiento para controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores y procedimiento si hay excesos de horas de la jornada Procedimiento para controlar y monitorear la distracción en la conducción y procedimiento si se evidencia distracción Procedimiento para evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y procedimiento si hay conducción bajo efectos del alcohol Procedimiento con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos seguros y procedimiento en caso de evidenciar incumplimientos de las directrices.	NO CUMPLE	
8.2.	TODOS LOS NIVELES	¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?		NO CUMPLE	
8.3.	TODOS LOS NIVELES	¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?		NO CUMPLE	
PASO 9. Plan anual de trabajo					
9.1.	TODOS LOS NIVELES	¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades de SG-SST y cumple con los requisitos definidos en el paso 9?	Documento: Plan de trabajo anual PESV - Objetivos y metas del PESV - Responsables Recursos - Cronograma Indicadores del PESV	NO CUMPLE	
PASO 10. Competencia y plan anual de formación					
10.1.	TODOS LOS NIVELES	¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles:1. Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2),2. Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 2), 3. Capacitadores en seguridad vial, 4. Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales,5. Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos, 6. Auditores de seguridad vial, 7. Brigadista Vial Investigadores de siniestros viales, 8. Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda)?	Documento: Competencias en seguridad vial	NO CUMPLE	

PASO 14. Vías seguras administradas por la organización				
14.1	14.1	La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14	Protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas Documento: Identificación de zonas de conflictos y riesgos en las vías-Inspección de infraestructura seguridad vial.	NO CUMPLE
14.2	14.2	¿La organización documentó los servicios viales que se prestan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?	Documento: Registro y análisis de servicios viales	NO CUMPLE
14.3	14.3	¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?		NO CUMPLE
PASO 15. Planificación de desplazamientos laborales				
15.1	15.1	¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes laborales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?	Procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales de los colaboradores de la organización. Procedimiento planificación del ingreso y salida de los colaboradores de la organización de sus instalaciones. Documento: Monitoreo y registro GPS u OBC - Inventario de rutas.	NO CUMPLE
PASO 16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1	16.1	¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?	Procedimiento y recuento para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores	NO CUMPLE
16.2	16.2	¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?	Documento: Lista de chequeo de vehículos- Inspección preoperacional	NO CUMPLE
PASO 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1	17.1	¿La organización diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contemple los requisitos mencionados en el Paso 17?	Documento: Plan de mantenimiento preventivo para vehículos	NO CUMPLE
17.2	17.2	¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor y no automotor que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contemple los requisitos mencionados en el Paso 17?	Documento: Inventario de vehículos propios, contratados, terceros y de trabajadores. Documento: Hoja de vida por cada vehículo automotor y no automotor Registro del mantenimiento.	NO CUMPLE
17.3	17.3	¿La organización documenta el mantenimiento de vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones?	Documento: Registro de mantenimiento de vehículos puesto al servicio de la organización y son de propiedad de colaboradores.	NO CUMPLE
PASO 20. Indicadores y reporte de autogestión				
20.1	20.1	¿La organización realizó el registro la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV De acuerdo al nivel aplicable según lo establecido en la tabla 10 del capítulo 1 del presente anexo?	Protocolo para el manejo de los indicadores Documento: Indicadores del PESV Trimestral y acumulado	NO CUMPLE
20.2	20.2	¿La organización definió de indicadores adicionales a los mínimos descritos en la tabla 10 del capítulo 1 del presente anexo, cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las consideraciones mencionadas en el Paso 20?		NO CUMPLE
20.3	20.3	¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponde de los resultados de la medición y análisis de los indicadores o los que hace referencia la tabla 10 del capítulo 1 del presente anexo y la información tiene en el Paso 20 con corte a 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar o más tardar el 31 de enero de cada año?	Documento: Reporte de autogestión anual PESV- Realizado por Líder del PESV	NO CUMPLE
PASO 22. Auditoría anual				
22.1	22.1	¿La organización realizó al menos una auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las acciones de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 1 del presente anexo? NOTA: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar	Documento: Plan de auditoría - Informe de auditorías al PESV	NO CUMPLE
22.2	22.2	¿La organización documentó y aplica un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contemple lo mencionado en el Paso 22?	Procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización	NO CUMPLE
22.3	22.3	La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV según los requisitos del paso 10 competencia y plan anual de formación.	Documento: Competencia de auditor	NO CUMPLE
22.4	22.4	¿O los auditores internos son personas diferentes al líder del diseño de implementación del PESV y las auditorías fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?	Documento : Plan de auditoría	NO CUMPLE
PASO 23. Mejora continua acciones preventivas y correctivas				
23.1	23.1	¿La organización definió implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición de los análisis de los indicadores y auditorías del PESV?	Documento: Acciones preventivas y/o correctivas en seguridad vial Documento: Mapas en seguridad vial en personas, vehículos, infraestructura, velocidad, comportamientos, infraestructura, emergencias	NO CUMPLE
PASO 24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1	24.1	¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que, por lo menos debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	Documento: mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial Evidencias de comunicación y participación en seguridad vial (boletines, periódicos, videos, campañas, registro fotográfico, concursos, Reporte de condiciones etc.	NO CUMPLE
RESULTADO TOTAL	TOTAL DE REQUISITOS CUMPLE			0
	TOTAL DE REQUISITOS CUMPLE PARCIALMENTE			1
	TOTAL DE REQUISITOS NO CUMPLE			39
	TOTAL DE REQUISITOS NO APLICA			0
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PESV			1%

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TD0zLd1RySaswTpQ0Yx_u1X_3alWMbjM/edit?usp=share_link&ouid=109251075313490941072&rtfpo=true&sd=true

Anexo 2: Informe para definir el estado actual de la institución frente al PESV

Resultados obtenidos

De los 24 pasos solo se cumple parcialmente el paso 3 (fase 1: Diseño y planificación) correspondiente a la política de seguridad vial de la institución puesto que se evidencia que, si existe, pero no está firmada, no tiene un código, solo está plasmada en el portafolio de servicios, obtuvo según el porcentaje del paso 13% y el porcentaje según la fase es del 2% y con respecto al porcentaje del PESV que vendría siendo el total un 1% la tabla 1, y con respecto al paso 5 solo existe la lista de los colaboradores de la organización con Código:GA040101-R1 y la institución no cuenta con más sedes, pero no se cumple con el resto de las listas que pide el paso.

FA SE PESV	PA SOS	DESCRIPCIÓN DEL PA SO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PESV	% PA SO	% FA SE	% PE SV
FA SE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV	Paso 1	Líder del diseño e implementación del PESV	0%	2%	1%
	Paso 3	Política de Seguridad Vial de la Organización	13%		
	Paso 4	Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	0%		
	Paso 5	Diagnóstico	0%		
	Paso 6	Caracterización, evaluación y control de riesgos	0%		
	Paso 7	Objetivos y metas del PESV	0%		
FA SE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV	Paso 8	Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	0%	0%	1%
	Paso 9	Plan anual de trabajo	0%		
	Paso 10	Competencia y plan anual de formación	0%		
	Paso 12	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	0%		
	Paso 14	Vías seguras administradas por la organización	0%		
	Paso 15	Planificación de desplazamientos laborales.	0%		
FA SE 3. SEGUIMIENTO ORGANIZACIÓN	Paso 16	Inspección de vehículos y equipos	0%	0%	0%
	Paso 17	Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	0%		
FA SE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV	Paso 20	Indicadores y reporte de autogestión PESV	0%	0%	0%
	Paso 22	Auditoría anual	0%		
	Paso 23	Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	0%	0%	0%
	Paso 24	Mecanismos de comunicación y participación	0%		

Tabla 1

A continuación, se evidencian los resultados desglosados de la aplicación de la lista de verificación de los pasos y fases.

https://docs.google.com/document/d/14WrHqcDIS615UQQ7gkRwcoXO3Firbxj_/edit?usp=share_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Anexo 3: Perfil ocupacional y descripción de responsabilidades-Coordinador de paramédico

	PERFIL OCUPACIONAL Y DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES-COORDINADOR PARAMÉDICO		Código: GA040101-R3
			Fecha: 19/01/2023
Proceso	Gestión de Talento Humano	Versión: 01	
Subproceso	Gestión de Talento Humano	Página: 3 de 4	
metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen			
3. Desarrollar e implementar el sistema de gestión en su área de responsabilidad			
4. Cumplir con las disposiciones legales e institucionales y actuar de acuerdo con la ética de su profesión o disciplina			
Rol y responsabilidades frente al SG-SST			
1. Procurar el cuidado integral de su salud			
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud			
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa			
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo			
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST			
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			
Responsabilidades del Líder del PESV			
Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL respecto a la seguridad vial			
Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos por la ley, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, conductores y pasajeros).			
Promover la participación de los colaboradores de la institución en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.			
Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.			
Información Personal	Hoja de Vida Copia de Documento de identidad. Certificado de Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional. Libreta Militar (Si aplica)		

<https://docs.google.com/document/d/1YgcTizKMeV0n2VD1->

[OujzEIL5BKOWOpF/edit?usp=share_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=tru](https://docs.google.com/document/d/1YgcTizKMeV0n2VD1-OujzEIL5BKOWOpF/edit?usp=share_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=tru)

e

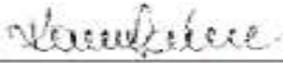
Anexo 4: Política de seguridad vial

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL		Código: GA040233D
			Versión: 01
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 03/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 1 de 1

EMERMOVIL S.A.S. dedicada al servicio de transporte asistencial, se compromete desde el más alto nivel de la institución a:

- Destinar los recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para el diseño, implementación, evaluación y mejora del plan estratégico de seguridad vial.
- Proteger la salud de todos los colaboradores de la institución mediante el diseño, implementación y verificación de estrategias en caminadas a la seguridad vial y procurando su mejoramiento continuo, cumpliendo así con la normatividad vigente aplicable de tránsito, así como también de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar la identificación y evaluación de los riesgos viales a los que estén expuestos los empleados en la institución para establecer las medidas de control necesarias en la fuente, medio e individuo con el fin reducirlos y/o mitigarlos.
- Promover a todos los conductores vinculados a la institución hábitos, comportamientos, conductas seguras en las vías y cumplir con las normas de tránsito para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo del 2023


 Karen Lorena Jácome Cervera
 Representante Legal

https://docs.google.com/document/d/142xMKgRyeI5wv_K22iv91JWhxRZeITiR/edit?usp=share_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Anexo 5: Listado de colaboradores y contratistas

		LISTADO MAESTRO DE CARGOS				Codigo:		
		Proceso	Gestión de Talento Humano		Fecha: 03/02/2023			
Subproceso		Gestión de Talento Humano		Versión: 02			Página 1 de 1	
Fecha de Actualizac		10/02/2023		Elaboró:		Asesor de SST		
Nombre del cargo	No. de personas en el cargo	Nombre de la(s) persona(s) que actualmente lo ocupa(n)	Servicio	Sede	Ubicación	Tipo Personal	Tipo Contrato	Código(Perfil y responsabilidad del cargo)
Auxiliar administrativo	1	Ana Mercedes Salamanca Anduquia	Auxiliar administrativo	1	CALLE 16 A 2 E 71 Caobos	Administrativo	Nomina	GA040101-R3
Gerente general	1	Sandra Juliana Bautista Rivera	Gerente	1	CALLE 16 A 2 E 71 Caobos	Administrativo	Nomina	GA040101-R3
Auxiliar de enfermería	4	Brayan Alfredo Estupiñan Sanchez	Auxiliar de enfermería	1	CALLE 16 A 2 E 71 Caobos	Administrativo	Nomina	GA040101-R3
		Jesus David Yañez Yañez	Auxiliar de enfermería	1	CALLE 16 A 2 E 71 Caobos	Administrativo	Nomina	GA040101-R3
		Joel Eliecer Casadiesgo Rojas	Auxiliar de enfermería	1	CALLE 16 A 2 E 71 Caobos	Administrativo	Nomina	GA040101-R3
		John Edinson Aguilar Ibague	Auxiliar de enfermería	1	CALLE 16 A 2 E 71 Caobos	Administrativo	Nomina	GA040101-R3
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> < > Sede Listado Maestro de Cargos Listado de colaboradores Listado de contratistas + : </div>								

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ywU4u4yd7-v6o6dl->

[uKBZhy8ZpwhO0na/edit?usp=share_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=tru](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ywU4u4yd7-v6o6dl-uKBZhy8ZpwhO0na/edit?usp=share_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true)

e

Anexo 7: Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos viales

	Evaluación y control de riesgos viales		Código: GA040233-P
			Versión: 01
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Sub-Proceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página 2 de 6
<p>1. OBJETIVO</p> <p>Establecer un conjunto de criterios para la evaluación y control de riesgos viales</p> <p>2. ALCANCE</p> <p>Iniciar con la identificación de los riesgos viales para posteriormente evaluarlos y establecer controles</p> <p>3. DEFINICIONES</p> <p>Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo.</p> <p>Accidente de tránsito: Suceso ocurrido dentro del territorio nacional, en el que se cause daño en la integridad física o mental de una o varias personas, como consecuencia del uso de la vía por al menos un vehículo automotor. No se entenderá como accidente de tránsito para los efectos de este decreto, aquel producido por la participación del vehículo automotor en espectáculos o actividades deportivas.</p> <p>Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.</p> <p>Actividad no rutinaria: Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.</p> <p>Análisis del riesgo: Proceso para conocer la naturaleza del riesgo.</p> <p>Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel asociado al nivel de probabilidad de consecuencia (véase el Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.)</p> <p>Identificación de peligros: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.</p> <p>Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o</p>			

Anexo 9 Objetivos del PESV

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 3 de 15	

cabalidad con la normatividad vigente, cabe resaltar que algunos pasos no aplicarán debido al nivel del plan, para ello se tiene en cuenta su misionalidad y el tamaño de la institución.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Diseñar para la implementación y posteriormente su verificación del plan estratégico de seguridad vial de EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta, para la prevención de accidentes de tránsito en los colaboradores que desempeñan el cargo de conductores.

Objetivos específicos

- Diagnosticar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- Estructurar el plan de acuerdo con los lineamientos y los documentos requeridos, para el cumplimiento según el nivel que le aplica a la institución.
- Implementar el plan en la institución de acuerdo a lo diseñado y a la normativa legal vigente aplicable la participación de los colaboradores
- Capacitar a los colaboradores de la empresa para creación de hábitos y comportamientos adecuados en las vías.

DEFINICIONES

Accidente de tránsito

Suceso ocurrido dentro del territorio nacional, en el que se cause daño en la integridad física o mental de una o varias personas, como consecuencia del uso de la vía por al menos un vehículo automotor. No se entenderá como accidente de tránsito para los efectos de este decreto, aquel producido por la participación del vehículo automotor en espectáculos o actividades deportivas. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

Evento catastrófico de origen natural

Para efectos del presente decreto son eventos catastróficos de origen natural los sismos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, inundaciones, avalanchas, vendavales, huracanes, tornados, incendios y rayos que producen daños en la salud o la muerte de personas. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

Enlace:

https://drive.google.com/file/d/1guVrQcX6RIla1vN3qSW_6mQB86nEGrYa/view?usp=drive_li

nk

Anexo10. Programa de gestión de la velocidad segura

	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA		Código:GA040233C 1
			Versión: 01
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Sub-Proceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página ² de 24
<p>Controlar la velocidad que permita minimizar los incidentes, accidentes e infracciones provocadas por acceso de velocidad disminuyendo el impacto negativo que producen los accidentes de tránsito en EMERMOVIL S.A.S y en la sociedad.</p> <p>2. ALCANCE</p> <p>Aplica al personal de EMERMOVIL S.A.S que realiza actividades de conducción.</p> <p>3. RESPONSABILIDADES</p> <p>ALTA DIRECCIÓN</p> <p>A nivel de gerencia, se dispondrá de los recursos necesarios y motivará en la realización de las actividades propias del programa en gestión de la velocidad segura.</p> <p>RESPONSABLE DEL SG-SST</p> <p>Es responsabilidad del responsable del SG-SST socializar el presente programa a todos los colaboradores y llevara el seguimiento del mismo.</p> <p>TRABAJADORES Y VIGIA</p>			

Enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1K6Sa6yOEEKZGtJZNYc->

[hbzQb50RV0ubE/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1K6Sa6yOEEKZGtJZNYc-hbzQb50RV0ubE/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true)

Anexo11. Programa de prevención de la distracción

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN		Código: GA040233C2
			Versión: 01
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
Sub-Proceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página ² de 14	

Controlar la distracción en la conducción de los trabajadores que manejan los vehículos para reducir el riesgo de que se presente un accidente de tránsito por esta acción u habito en la institución EMERMOVIL S.A.S.

2. ALCANCE

Aplica al personal de EMERMOVIL S.A.S que realiza actividades de conducción.

3.RESPONSABILIDADES

ALTA DIRECCIÓN

A nivel de gerencia, se dispondrá de los recursos necesarios y motivará en la realización de las actividades propias del programa en gestión de la velocidad segura.

RESPONSABLE DEL SG-SST

Es responsabilidad del responsable del SG-SST socializar el presente programa a todos los colaboradores y llevara el seguimiento del mismo.

TRABAJADORES Y VIGIA

Es responsabilidad de cada uno de los Trabajadores de la organización, el estar atento a la iniciación de los programas, así como de las actividades propias del programa en

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1D1H4C4_Xkw8HEzk-

[V1uc9EhABxbjlmMZ/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=tr](https://docs.google.com/document/d/1D1H4C4_Xkw8HEzk-V1uc9EhABxbjlmMZ/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=tr)

ue

Anexo12. Programa de cero tolerancias bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		Código: GA040233C 3
			Versión: 01
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Sub-Proceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página ² de 16
<p>Evitar que se los trabajadores que manejan los vehículos conduzcan bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas para reducir el riesgo de que se presente un accidente de tránsito por esta acción u habito en la institución EMERMOVIL S.A.S.</p>			
<p>2. ALCANCE</p> <p>Aplica al personal de EMERMOVIL S.A.S que realiza actividades de conducción.</p>			
<p>3.RESPONSABILIDADES</p>			
<p>ALTA DIRECCIÓN</p> <p>A nivel de gerencia, se dispondrá de los recursos necesarios y motivará en la realización de las actividades propias del programa en gestión de la velocidad segura.</p>			
<p>RESPONSABLE DEL SG-SST</p> <p>Es responsabilidad del responsable del SG-SST socializar el presente programa a todos los colaboradores y llevara el seguimiento del mismo.</p>			
<p>TRABAJADORES Y VIGIA</p> <p>Es responsabilidad de cada uno de los Trabajadores de la organización, el estar atento a la realización de los programas así como de las actividades propias del programa en</p>			

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1Ab530p4QNlbQco6V9ZBPgUUA7AnzFk--/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Anexo13. Plan anual de formación

02	1	Prevención del riesgo químico	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
03	1	Limpieza y desinfección de superficies y ambiente de trabajo (aire y agua)	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
04	1	Plataforma audible	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
05	1	Seguridad vial	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
06	1	Actividad segura	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
07	1	Definición de emociones en la conducción	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
08	1	Código Nacional de Tráfico	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
09	1	Velocidad segura	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
10	1	Prevención de la fatiga y distracción	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
11	1	Revisión de perfil de para una actividad segura	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
12	1	Cómo actuar en caso de accidente de tráfico	Toda el personal	6	Programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Administrativa, Técnica y Tecnológica	Labor de SST y calidad	Trimestral
SECCIÓN DE LA TECNOLOGÍA									
13	1	Las amenazas de espionaje de correo electrónico	Personal ejecutivo	4	Procedimiento de gestión de la tecnología	X	Temáticas de ciberseguridad	Labor de SST y calidad	Trimestral

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HCcr7316CCdBhBvp2HnCQa_tCK6Y8rFW/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Anexo 14. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

15.3 PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO						
Objetivo: Cuidar la vida e integridad de las personas en un evento de tránsito.						
CLASE DE ACCIDENTE	ACTUACIONES O COMPORTAMIENTOS DEL CONDUCTOR EN EVENTOS DE TRÁNSITO			GESTIÓN DEL SINIESTRO DE UNA EMPRESA		
	PROTEGER	AVISAR	SOCORRER	PROTEGER	AVISAR	SOCORRER
Accidente Severo: (Con muertos, desmembraciones, volcadura, sumergido, incendiado, impacto fuerte)	Revise como está usted y si puede proceder: 1. Encienda las luces estacionarias. 2. Haga uso del chaleco reflectivo descienda con precaución y coloque los triángulos reflectivos o conos. 3. Si hay personas dentro de los vehículos dígalos que permanezcan con el cinturón de seguridad. 4. Si hay personas sobre la vía dígalos que se ubiquen en un lugar seguro sobre el andén.	1. Llame a Emergencias : Número de contacto, 123 ; #767 o Número de Concesión vial (especifique gravedad del evento) . 2. Solicite ayuda de la comunidad. 3. Llame a su empresa.	1. Solo en caso de incendio o sumersión ayudar a evacuar las víctimas a un lugar seguro. 2. Si no hay incendio ni sumersión sugérales a las víctimas que conserven la calma informándoles que ya se aproxima la ayuda. 3. Si la víctima es un peatón, no lo mueva. 4. Si la víctima es un ciclista o motociclista no lo mueva y no retire las prendas de seguridad y elementos de protección personal (Casco, protección a articulaciones, botas entre otros).	1. Verificar el estado del conductor y ocupantes. 2. Si tiene comunicación con el conductor u ocupantes, Indicarles que la ayuda ya va en camino y recordar el paso de proteger del conductor. 3. Poner al conductor en línea con asesoría jurídica.	1. Informar a la aseguradora (Si es Sura #888) 2. Llamar a emergencias (especificand o la gravedad). 3. Dar aviso a otras áreas de la empresa (SST, RR.HH., Gerente). 4. Contactar familiares.	1. Coordinar asistencia médica. 2. Coordinar asistencia psicológica.
Accidente Grave: (Daños materiales hasta lesiones aparentemente leves)	1. Encienda las luces estacionarias. 2. Colóquese el chaleco reflectivo descienda con precaución y coloque los triángulos o conos reflectivos. 3. Si hay personas dentro de los vehículos dígalos que permanezcan con el cinturón de seguridad. 4. Si hay personas sobre la vía dígalos que se ubiquen en un lugar	1. Llame a Emergencias : Número de contacto 123; #767 o Número de Concesión vial (especifique gravedad del evento). 2. Llame a la empresa.	1. Evite mover a las personas lesionadas indicándoles que conserven la calma pues ya se aproxima la ayuda. 2. Si la víctima es un peatón, no lo mueva. 3. Si la víctima es un ciclista o motociclista no lo mueva y no retire las prendas de seguridad y elementos de protección personal (Casco, protección a	1. Verificar el estado del conductor y ocupantes. 2. Si tiene comunicación con el conductor u ocupantes, Indicarles que la ayuda ya va en camino y recordar el paso de proteger del	1. Informar a la aseguradora (Si es Sura #888) 2. Llamar a emergencias (especificand o la gravedad). 3. Dar aviso a otras áreas de la empresa (SST, RR.HH.,	1. Coordinar asistencia medica. 2. Coordinar asistencia psicológica.

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1Vr13dFvH8tJ7-B5yXS9vIIFdcebsMi40/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Anexo15. Planificación de desplazamientos laborales

	PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES		Código: GA040233P1
			Versión: 01
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Sub-Proceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Página ¹ de 6
<p>1. OBJETIVO</p> <p>Establecer el procedimiento para la planificación de desplazamientos laborales incluyendo toda salida extramural, actividad recreativa, deportiva y cultural de la empresa</p> <p>2. ALCANCE</p> <p>Este procedimiento aplica para la planificación de desplazamientos laborales incluyendo toda salida extramural, actividad recreativa, deportiva y cultural, sin importar el cargo o rol asignado y siempre y cuando el colaborador se movilice, desplace o transporte en un vehículo automotor y no automotor.</p> <p>3. DEFINICIONES</p> <p>Acompañante: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor. (CNT, 2002)</p> <p>Berma: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.</p> <p>Calzada: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define como: zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.</p>			

Enlace:

https://docs.google.com/document/d/1Jp9me63rirgu5QPW7fGGqFE8N7ci2LqV/edit?usp=drive_link&oid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

https://docs.google.com/spreadsheets/d/17GHNMLu5colP0Fvcvt-rJRq1-ysjGsS6/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Anexo 18 Hoja de vida de los vehículos

EMERMOVIL							HOJA DE VIDA DE LOS VEHICULOS		Codigo:		
Proceso				Gestión de Talento Humano				Fecha: 18/12/2023		Versión: 01	
Subproceso				Seguridad y Salud en el Trabajo				Página: 1 de 1			
1. INFORMACION GENERAL DEL VEHICULO											
PROPIETARIO	NIT O CÉDULA	PLACA	LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA MARCADA	TIPO DE EMERGENCIA	TPO DE					
EMERMOVIL S.A.S	99111987	99201	19992044	1812312	FRENTE	SA					
2. DOCUMENTOS DEL VEHICULO											
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)											
NIT	FECHA EXPIRACIÓN	TITULAR DEL SOAT	NIT O CÉDULA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA	ENTIDAD QUE DA				
992	1812312	EMERMOVIL S.A.S	99111987	1699999999	1812312	1812312	SEGUROS DEL SOAT				
3. REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE GAS											
NIT	FECHA EXPIRACIÓN	NÚMERO DE CERTIFICADO	TIPO DE REVISIÓN								
992	1812312	181231201	TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES								
4. INCIDENTES Y ACCIDENTES											
NIT	FECHA	HORA	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL CONDUCTOR INVOLUCRADO		TIPO DE ACCIDENTE	AFECTACIÓN	TIPO DE			
				NOMBRE COMPLETO	CÉDULA						

Enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bG3pBttzk_AZLf7W1V39In9KJLzSEpZo/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Anexo 9 Los indicadores del respectivo plan se encuentran en el plan estratégico

INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA
Tasa de Siniestros viales por nivel de perdida. TSV(n) Variables a medir en el Indicador SV(tn): Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades, heridos graves con más de 30 días de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples. K: Constante equivalente a 5000.000 de kilómetros. Km(t): Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización.	$TSV(n) - SV(tn) K / km(t)$	Trimestral y acumulado año
Viales: GRV Variables a medir en el indicador: RI(e): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz). RVA(la): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año.	$RSVI - RI(fa) - RI(la)$ $GRV - RVA(fa) - RVA(la)$	Anual
Cumplimiento Metas PESV: CM PESV Variables a medir en el indicador: MA(t): Numero de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre TM(t): Número total de metas definidas PESV por trimestre	$CM PESV - MA(t) / TM(t) *$ 100	Trimestral
Variables a medir en el indicador: AEPlan(t): Numero de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. APPlan(t) Numero total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre.	$CPlan PESV - AEPlan(t) /$ $APPlan(t) 100$	Trimestral
#EJD: Numero de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. #SDT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes.	$\%EJL = \#EJO / \#SOT*$ 100	Anual

Enlace:

https://drive.google.com/file/d/1guVrQcX6RIla1vN3qSW_6mQB86nEGrYa/view?usp=drive_li

nk

Anexo 19 Apoyar la coordinación de capacitaciones por parte de la ARL con el fin de programarlas para los trabajadores



San José de Cúcuta 15 de junio 2023

Señores Suramericana (SURA)

Asunto: Solicitud de capacitaciones

Cordial saludo.

La presente es para solicitar apoyo por parte de ustedes en realizar capacitaciones que se encuentren dentro de su alcance según el plan de formación planeado para el presente año. Las capacitaciones mencionadas en el anexo 1 (Plan de Formación), están relacionadas con los peligros identificados en la matriz de riesgos y algunas observaciones requeridas por el médico laboral.

De acuerdo con lo anterior mencionado y de contar con su favorable atención, indico los correos asignados para poder definir horarios.

Correos electrónicos:
gerencia.emermovil@hotmail.com y emermovil@hotmail.com

Agradecida de antemano.

Enlace:

https://drive.google.com/file/d/1MzTgmrcC0NJa74sRcMC3IT079JvWvJNd/view?usp=drive_link

Elaboración de los documentos como convocatoria, diapositivas, folletos y lista de asistencia para poder realizar la capacitación que por la competencia se puedan ejecutar

Anexo 20 Infografía



Enlace:

https://drive.google.com/file/d/1YlnTEzIzYg7IAahopomcKl4YnD4Gd6GP/view?usp=drive_link

Enlace:

https://docs.google.com/presentation/d/1XQ4TA3V95aLyKZEcEus0Ge4s9DQvLQ23/edit?usp=drive_link&ouid=109251075313490941072&rtpof=true&sd=true

Entregable

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 2 de 15

INTRODUCCIÓN

Los accidentes de tráfico son una de las principales causas de muerte en países en desarrollo. Por ello la importancia del plan estratégico de seguridad vial en la institución. "Los accidentes en las carreteras son una epidemia silenciosa y ambulante", afirmó el Secretario General, António Guterres, en su intervención ante los representantes de los 193 Estados miembros de la ONU, que debaten este jueves el camino a seguir con la meta de reducir a la mitad el número de víctimas fatales y lesionadas para 2030. (Naciones Unidas, 2022)

El Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV es una herramienta de gestión encaminada a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus consecuencias, según el Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, establece en el artículo 110 que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST. También dictamina que en ningún caso el Plan requerirá aval para su implementación y para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función." (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2019)

La metodología a utilizar para el adecuado diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial es la establecida en la Resolución 40595 del 2022 que se basa en el ciclo P(planificar), H(hacer), V(verificar), A(actuar). Se divide en cuatro fases y establece 24 pasos; la fase 1 es de diseño y planificación (planear) abarca desde el paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV, paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización, 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo, 5. Diagnóstico, 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos, 7. Objetivos y metas del PESV, hasta el 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño; fase 2 implementación y ejecución (hacer) abarca desde el paso 9. Plan anual de trabajo, 10. Competencia y plan anual de formación, 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, 14. Vías seguras administradas por la organización, 15. Planificación de desplazamientos laborales, 16. Inspección de vehículos y equipos, hasta el 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos; fase 3 seguimiento por la organización (verificar) abarca el paso 20 hasta el 22 y fase 4 mejora continua(actuar) desde el paso 23 hasta el 24, para cumplir a

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 3 de 15

cabalidad con la normatividad vigente, cabe resaltar que algunos pasos no aplicarán debido al nivel del plan, para ello se tiene en cuenta su misionalidad y el tamaño de la institución.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Diseñar para la implementación y posteriormente su verificación del plan estratégico de seguridad vial de EMERMOVIL S.A.S de la ciudad de Cúcuta, para la prevención de accidentes de tránsito en los colaboradores que desempeñan el cargo de conductores.

Objetivos específicos

- Diagnosticar el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial de la institución en base a las condiciones actuales, su misionalidad y tamaño, mediante los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- Estructurar el plan de acuerdo con los lineamientos y los documentos requeridos, para el cumplimiento según el nivel que le aplica a la institución.
- Implementar el plan en la institución de acuerdo a lo diseñado y a la normativa legal vigente aplicable la participación de los colaboradores
- Capacitar a los colaboradores de la empresa para creación de hábitos y comportamientos adecuados en las vías.

DEFINICIONES

Accidente de tránsito

Suceso ocurrido dentro del territorio nacional, en el que se cause daño en la integridad física o mental de una o varias personas, como consecuencia del uso de la vía por al menos un vehículo automotor. No se entenderá como accidente de tránsito para los efectos de este decreto, aquel producido por la participación del vehículo automotor en espectáculos o actividades deportivas. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

Evento catastrófico de origen natural

Para efectos del presente decreto son eventos catastróficos de origen natural los sismos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, inundaciones, avalanchas, vendavales, huracanes, tornados, incendios y rayos que producen daños en la salud o la muerte de personas. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

Eventos terroristas

Para efectos del presente decreto se consideran eventos terroristas los provocados con bombas u otros artefactos explosivos, los causados por ataques terroristas a municipios, así como las masacres terroristas, que generen a personas de la población civil, la muerte o deterioro en su integridad personal. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 4 de 15

Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (decreto 1072 de 2015).

Planes estratégicos de Seguridad Vial – PESV

Es una herramienta de gestión encaminada a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. (Ministerio de transporte, 2021)

Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (decreto 1072 de 2015).

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Seguridad Vial

Conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas. (MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2022)

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). (decreto 1072 de 2015).

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 5 de 15

Victima

Es toda persona que ha sufrido daño en su salud como consecuencia de un accidente de tránsito, de un evento catastrófico de origen natural, de un evento terrorista o de otro evento aprobado. (DECRETO 056 DE 2015, 2015)

ALCANCE

El plan aplica para todos los colaboradores de la empresa EMERMOVIL SAS cuya actividad es la realización de traslados asistenciales básico y medicalizados también de movilidad reducida en la ciudad de Cúcuta.

MARCO NORMATIVO

Norma	Título	Artículos	Emisor
Decreto 15 de 2011	Por el cual se establecen los límites máximos de velocidad para garantizar la seguridad vial en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Todos	El presidente de la república de Colombia
Resolución 40595 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.	Todos	Ministerio de transporte
Resolución 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Libro 2 parte 2 título 4 capítulo 2 sección 2	Ministerio del trabajo
Resolución 312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Todos	Ministerio del trabajo

LIDER DEL PESV

Desde la gerencia teniendo en cuenta las competencias se designó a una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial, para que lidere el PESV, el cual tendrá el apoyo del área de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Metodología del diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca la organización.

FUNCIONES

- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL respecto a la seguridad vial
- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 6 de 15

- Promover la participación de los colaboradores de la institución en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

Anexo 1: PERFIL OCUPACIONAL Y DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES-COORDINADOR PARAMÉDICO

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Política de Seguridad Vial es el documento donde la gerencia de la institución se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

La institución documento la Política de Seguridad Vial con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos sus colaboradores, se tuvo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente:

- Establecer compromisos claros del nivel directivo frente al PESV y orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
- Ser adecuada para las actividades y tamaño de la organización, y apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial.
- Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en seguridad vial.
- Incluir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial como compromiso.
- Incluir el compromiso de mejora continua del PESV.
- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el (la) representante legal de la organización.
- Sera revisada, como mínimo cada tres (3) años, socializada y accesible para todos los niveles de la organización.

Anexo 2: POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

Se demostrara liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante:

- La definición de la política y los objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 7 de 15

-El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.

-La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

DIAGNÓSTICO

El escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial, el cual contiene la cantidad de sedes, servicios que presta la organización, lista de contratistas, lista de colaboradores de la organización, lista de vehículos automotores y no automotores, lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales y están documentados y posteriormente se actualizarán al menos una vez al año.

CANTIDAD DE SEDES	UBICACIÓN	SERVICIO
1	CALLE 16A #2E-71 BARRIO CAOBOS	TRASPORTE ASISTENCIAS BASICO Y MEDICALIZADO

Flota de vehículos automotores (autos, camiones, motos, montacargas, maquinaria, etc) o no automotores (bicicleta, patineta, triciclo o similares)	Cantidad
Cantidad de Vehículos Propios	4
Cantidad de Vehículos Arrendados	0
Cantidad de vehículos en intermediación o administración	0
Cantidad de Vehículos de Contratistas	0
Cantidad de Vehículos en Leasing	0
Cantidad de Vehículos en Renting	0
Cantidad de Vehículos de los colaboradores puestos al servicio de la organización (se paguen o no de rodamientos, combustibles o emolumentos similares).	0
Total cantidad de Vehículos de la Flota automotor o no automotor	4

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 8 de 15

Conductores contratados o administrados por la organización (independiente del nombre del cargo, aquellos que conducen para cumplir sus funciones)	Cantidad
Cantidad de trabajadores directos contratados como conductores	4
Cantidad de trabajadores (administrativos, directivos o de apoyo) que conducen para desarrollar sus funciones.	0
Cantidad de contratistas y/o afiliados que conducen para cumplir su contrato con la empresa.	0
Personal vinculado mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o intermediación laboral, que conducen para desarrollar sus funciones.	0
Otros colaboradores que conducen para desarrollar sus funciones contratadas.	0
Total de Conductores contratados o administrados por la organización	4

Anexo 3 Listado maestro de cargos

Anexo 4 Lista de vehículos automotores

Anexo 5 Listado de rutas frecuentes

CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, con alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de su misión: dicho procedimiento debe permitir identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la organización, donde se incluyan desplazamientos laborales y los trayectos en itinere, con alcance a la comunidad de la organización, con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial al menos debe contener:

1. Identificación del riesgo:

El propósito de la identificación del riesgo en seguridad vial es encontrar, reconocer y describir los riesgos de la seguridad vial teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la organización (peatones/pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores), con enfoque en los desplazamientos laborales. La organización debe tener en cuenta que en seguridad vial el riesgo es dinámico, debido al cambio del entorno y asociado a la velocidad de los desplazamientos, donde cada segundo cambia las condiciones de riesgo en la vía.

Algunas herramientas que se pueden utilizar para identificar los riesgos son: el análisis de las causas de los siniestros viales, las encuestas para identificar la percepción de los colaboradores; la lluvia de ideas con expertos, entre otras.

La identificación del riesgo contempla todos los actores viales que realizan desplazamientos laborales.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 9 de 15

2. Análisis del riesgo:

El propósito del análisis del riesgo en seguridad vial es comprender la naturaleza del riesgo y sus características, por ello, al menos debe considerar factores de exposición y probabilidad.

3. Valoración del riesgo:

El propósito de la valoración del riesgo en seguridad vial es obtener información suficiente o necesaria para facilitar (a toma de decisiones, en la valoración se comparan los resultados del análisis con los criterios del riesgo).

La herramienta que se puede utilizar para valorar los riesgos es el mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición. La construcción del mapa de calor se inicia definiendo el nivel de exposición (por ejemplo: frecuente, ocasional o esporádica) con respecto al tiempo de la exposición al riesgo vial

Tabla 1. Determinación del nivel de exposición

NIVEL DE EXPOSICIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
Frecuente	3	La exposición riesgo vial se presenta más de 6 horas al día.
Ocasional	2	La exposición riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día.
Esporádica	1	La exposición riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día.

El nivel de probabilidad con respecto a los controles que se tienen:

Tabla 2. Determinación del nivel de probabilidad

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces.
Poco Probable	2	Se tienen controles, pero su eficacia es baja.
No es Probable	1	Se tienen controles eficaces.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 10 de 15

El nivel de consecuencia en seguridad vial siempre va a ser crítico y afectaría la gestión que se puede realizar sobre cada variable.

Tabla 3. Determinación de mapa de calor para la valoración del nivel de riesgo

NIVEL DE RIESGO			NIVEL DE PROBABILIDAD		
			1	2	3
			NO ES PROBABLE	POCO PROBABLE	MUY PROBABLE
NIVEL DE EXPOSICIÓN	Frecuente	3	3	6	9
	Ocasional	2	2	4	6
	Esporádica	1	1	2	3

Tabla 4. Determinación del nivel de riesgo

NIVEL DE RIESGO	VALOR DE NR
I: Crítico	6 9
II: Moderado	3 4
III: Bajo	1 2

4. Tratamiento de los riesgos

Seleccionar e implementar controles y acciones para abordarlo.

Las acciones que puede tomar la organización frente al riesgo son: Evitarlo, aceptarlo, eliminar la fuente que lo ocasiona, modificar los factores de exposición y probabilidad.

La evaluación y control de los riesgos se debe actualizar como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial en el cual resulte involucrado un vehículo de la organización o puesto al servicio de ella y a consecuencia del mismo se causen fatalidades o lesiones; o cuando se presente un siniestro vial de un miembro de la comunidad de la organización al interior o en su entorno, o cuando se presenten cambios en las actividades misionales relacionadas con el transporte.

Anexo 6: Matriz de Peligros, evaluación y valoración de riesgos

PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

Los programas de gestión de riesgos críticos establecen los lineamientos y factores de desempeño para tratar (eliminar o sustituir o reducir o controlar) y manejar los riesgos identificados. El factor de desempeño, según la ISO 39001 es definido como el factor medible, elemento o criterio que contribuye a la seguridad vial en el que una organización puede ejercer influencia, y que le permite determinar los impactos en la seguridad vial.

Tanto los programas de gestión de riesgos críticos como los factores de desempeño, permiten tomar decisiones adecuadas, fijar las directrices en seguridad vial y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la organización.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 11 de 15

Se definió los programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV, la organización primero deberá seleccionar los riesgos con valoración crítica para asociar los programas y posteriormente diseñar programas de intervención para colaboradores de la organización.

Los programas están documentados y contienen: Nombre del programa, lineamiento y/o límites y/o alcance, fecha de inicio, duración, línea base, objetivo(s) y meta(s), indicador(es) y forma de medición, uno o varios factores de desempeño relacionados, actividades, responsable(s), presupuesto, cronograma y mecanismos para realizar seguimiento al programa.

La organización diseño los siguientes programas:

- Programa de Gestión de la Velocidad Segura: Procedimiento para controlar la velocidad de los vehículos automotores el cual debe estar alineado con el enfoque del sistema seguro. Los factores de desempeño de la gestión de la velocidad segura, entre otros, pueden ser: promover el cumplimiento de los límites de velocidad, sustituir incentivos de pago que generan presión de velocidad en el recorrido, implementación de tecnología para control de velocidad como el Tacógrafo, GPS o Computador a bordo, entre otros.
- Programa de Prevención de la Distracción: Procedimiento para controlar y monitorear la distracción en la conducción, el programa contiene mecanismo o equipo de control que se va a utilizar; responsables del programa y de monitorear la distracción de los conductores durante la conducción; identificación de las principales distracciones de los conductores; frecuencia de evaluación de los resultados del programa; procedimiento en caso de evidenciar distracción durante la conducción; mecanismos de comunicación y campañas de prevención de la distracción durante la conducción.
- Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas: Procedimiento para evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas contiene estrategias para identificar posibles casos de conducción bajo el efecto de alcohol y psicoactivas; acciones y correctivos; responsables del programa; frecuencia de evaluación de los resultados; procedimiento en caso de presentarse conducción bajo el influjo de alcohol o sustancias psicoactivas y casos reiterativos; mecanismos de comunicación y campañas de prevención vial en torno a la cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Anexo 7: Gestión de la velocidad segura

Anexo 8: Controlar y monitorear la distracción en la conducción

Anexo 9: Evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

La gestión en la atención integral a víctimas permite mitigar los efectos de los siniestros viales. Para ello, la organización, elaboro y documento anexo al Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias de la institución, que contiene número de emergencias, los riesgos de las rutas; la ubicación de los centros de atención médica; protocolo que debe realizar el primer respondiente de la organización; capacitación en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial, aplicación del Protocolo PAS: Proteger, Avisar, Socorrer; el equipo que se utilizará para la atención de las emergencias viales y la realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales y comunidad de las rutas frecuentes que utiliza la organización.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 12 de 15

Anexo 10: Plan de Emergencia institucional

Anexo 11: Procedimiento de planificación de rutas

INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Procedimiento para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo.

Formato de registro de la inspección preoperacional diaria al menos debe contener la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes.

- Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.
- Luces (externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales)
- Llantas (incluyendo llantas de repuesto para vehículos)
- Fluidos
- Cinturones de seguridad (vehículos)
- Limpia brisas (vehículos)
- Espejos
- Equipo de prevención y seguridad

Anexo 11: Inspección preoperacional diaria de vehículos

Anexo 12: Lista de chequeo de vehículos

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS

El plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización. Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos, teniendo como insumos: los informes de inspección preoperacional, reportes de condiciones inseguras, riesgos de la operación, manuales y/o fichas técnicas de los proveedores y/o las recomendaciones de los fabricantes de vehículos y equipos.

La hoja de vida de cada vehículo automotor usado para los desplazamientos laborales; dicha hoja de vida debe contener, como mínimo: el historial de adquisición de los vehículos, los responsables de la ejecución de las reparaciones y/o mantenimiento; así como los equipos y repuestos que se hayan utilizado para la reparación y/o mantenimiento, y la trazabilidad del mantenimiento realizado.

La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones.

Anexo 13: Plan de mantenimiento preventivo para vehículos

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 13 de 15

Anexo 14: hoja de vida de los vehículos

INDICADORES DE GESTIÓN SEGURIDAD VIAL

Los indicadores que le permitan realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, los cuales deben estar relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias). Los datos de las variables a medir, los resultados de la medición de estos indicadores y su cumplimiento deben ser analizados y evaluados por el líder de seguridad vial y el líder de seguridad y salud en el trabajo. Los indicadores mínimos que deben llevar registro, medición y análisis

INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA
Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida. TSV(n) Variables a medir en el Indicador SV(tn): Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades, heridos graves con más de 30 días de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples. K: Constante equivalente a 5000.000 de kilómetros. Km(t): Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización.	$TSV(n) = SV(tn) K / km(t)$	Trimestral y acumulado año
Viales: GRV Variables a medir en el indicador: RI(e): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz). RVA(la): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año.	$RSVI = RI(fa) - RI(la)$ $GRV = RVA(fa) - RVA(la)$	Anual
Cumplimiento Metas PESV: CM PESV Variables a medir en el indicador: MA(t): Numero de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre TM(t): Número total de metas definidas PESV por trimestre	$CM\ PESV = MA(t) / TM(t) * 100$	Trimestral
Variables a medir en el indicador: AEPlan(t): Numero de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. APPlan(t) Numero total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre.	$CPlan\ PESV = AEPlan(t) / APPlan(t) * 100$	Trimestral
#EJD: Numero de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. #SDT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes.	$\%EJL = \#EJO / \#SOT * 100$	Anual
inspecciones Diarias Preoperacionales: IDP	$IDP = \#VID / \#TV * 100$	Trimestral

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 14 de 15

variables a medir en el indicador: #VID: Número de vehículos inspeccionados diariamente #TV: Número total de vehículos que trabajan diariamente.		
Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos: CPMVh Variables a medir en el indicador: MEVh(t): Numero de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre. MPVh(t): Número total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre.	$\frac{CPMVh - MEVh(t)}{MPVh(t)} * 100$	Trimestral
Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CPF PESV Variables a medir en el indicador: CESV(t): Numero de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre.	$\frac{CPF SV - CEPF(t)}{CTPF(t)} * 100$	Trimestral
Cobertura plan de formación en seguridad vial CPF PESV variables a medir en el indicador: CFSV(t): Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Numero total colaboradores de la organización.	$\frac{CPF SV - CEPF(t)}{CTPF(t)} * 100$	Trimestral
No Conformidades Auditoria Cerradas: NCAC Variables a medir en el indicador: #NCI: Numero de no conformidades identificadas y analizadas. #NCG: No conformidades gestionadas y cerradas.	$\frac{NCAN - \#NCG}{\#NCI} * 100$	Anual

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		Código: GA040226C
			Versión: 1
	Proceso	Gestión de Talento Humano	Fecha: 16/03/2023
	Subproceso	Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág. 15 de 15

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040214-R1	Lista de verificación elementos básico botiquín de primeros auxilios

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040233D	Política de seguridad vial

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040101-R1	Listado maestro de cargos

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040233-R1	Lista de vehículos automotores

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040233-R2	Listado de rutas frecuentes

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040204-R1	Matriz de Peligros, evaluación y valoración de riesgos

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040233C1	Gestión de la velocidad segura

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040233C2	Controlar y monitorear la distracción en la conducción

REGISTROS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE
GA040233C3	Evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas